

**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 1 de 50

**ANTECEDENTES**

El presente documento tiene como finalidad establecer la estructura organizacional de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., (COMIMSA), precisando funciones y atribuciones a cada Unidad administrativa y Comités que la conforman, a fin de que sirva de guía al personal que labora en el Centro y el de nuevo ingreso, estableciendo líneas de autoridad, responsabilidad y comunicación, facultades y documentos normativos de referencia, con el fin de evitar duplicidad de funciones y optimizar los recursos disponibles.

La Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A de C.V. se constituyó mediante escritura pública en fecha 13 de diciembre de 1991, en la Ciudad de México, Distrito Federal. La Sociedad cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

Es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Cuenta con el carácter de Centro Público de Investigación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología y se encuentra presupuestalmente sectorizado dentro del ramo 38, bajo la coordinación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

**TÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

1. En cumplimiento a su objeto COMIMSA, de acuerdo al Instrumento Jurídico de Creación, podrá realizar las siguientes actividades:
  - a. Apoyar y, en su caso, coordinar las investigaciones que realicen las industrias e instituciones de investigación y de enseñanza superior, con el fin de adecuar y aplicar métodos y medios de producción apropiados a la economía y de aprovechar mejor los recursos humanos y materiales de que aquéllas disponen;
  - b. Establecer un sistema de información y documentación científica y tecnológica sobre las áreas de su especialidad, así como prestar la asistencia técnica que se le solicite, incluyendo el uso y comercialización de las tecnologías de información y comunicaciones. Prestar servicio de consultoría, asesoría y toda clase de servicios de gestión del desempeño estratégico en procesos administrativos, organizacionales, jurídicos, operativos y de comercialización, ya sea para el análisis y diseño de sistemas de información y comunicaciones y otras áreas de oportunidad relacionadas con los avances de la ciencia o del desarrollo tecnológico y organizacional;
  - c. Realizar investigación en aplicaciones del sector de la ingeniería en las áreas de su especialidad;
  - d. Investigar la tecnología de aprovechamiento de los equipos, productos, materias primas, y demás insumos y determinar nuevos usos para los mismos con el objeto de mejorar su rendimiento, así como promover el desarrollo tecnológico en las áreas de su especialidad;
  - e. Impartir cursos de capacitación, seminarios, conferencias, licenciaturas, ingenierías, especialidades, maestrías, doctorados y posgrados en general, dentro del campo y áreas de su especialidad, así como otorgar constancias, diplomas, reconocimientos, certificados, títulos y grados académicos de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología y las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 2 de 50

- f. Promover la aplicación de los resultados de la investigación y desarrollo tecnológico relacionados con el objeto de la Sociedad;
- g. Prestar toda clase de servicios remunerados de acuerdo con su objeto y actividades afines, conexas y complementarias, así como para el desarrollo de los proyectos encaminados a ampliar, modificar o modernizar y eficientar instalaciones y empresas industriales;
- h. Operar como sociedad tenedora de acciones o partes sociales de empresas dedicadas a actividades propias o relacionadas con su Objeto;
- i. Crear, aplicar, modernizar, promover, organizar, transformar y fusionar toda clase de empresas, sociedades mercantiles, plantas, unidades e instalaciones cuyo objeto social sea similar o conexo al de la Sociedad, participando o no de manera directa en su capital;
- j. Fabricar, comprar, vender, producir, importar, exportar, almacenar, conservar, distribuir, operar y comerciar en cualquier forma con maquinaria y equipo, materias primas, productos terminados y semiterminados, herramientas, partes y refacciones destinados a la industria de materiales, servicios y proyectos relacionados con el objeto de la Sociedad;
- k. Difundir y publicar información tecnológica sobre los avances que registre en las áreas de su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;
- l. Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología en congruencia con el Programa Sectorial y la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación, para asociar el trabajo tecnológico y la formación de tecnólogos y especialistas de alto nivel para la atención de las necesidades del sector productivo y la sociedad mexicana;
- m. Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apegándose a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley de Ciencia y Tecnología, pudiendo constituirse en una entidad certificadora;
- n. Remediar y sanear suelo y subsuelo contaminado, aguas subterráneas y aguas superficiales, que enunciativa, más no limitativamente comprende: tratamiento de residuos industriales peligrosos, tratamiento de aguas residuales municipales, industriales, etc. Estudios en monitoreo, muestreo, análisis y diagnósticos en aguas, suelos, residuos, aire, ambiente laboral, estudios de calidad del aire y fuentes fijas, modelación para la dispersión de contaminantes en aire, estudios de impacto y riesgo ambiental, asesorías para la certificación de industria limpia, auditorías ambientales, peritajes ambientales;
- o. Construir por cuenta propia o ajena casas habitación, edificios, condominios, locales comerciales, industriales y realizar obras de urbanización, pavimentación, así como cualquier otro tipo de construcciones, incluyendo las necesarias para el cumplimiento de su objeto. Comprar, vender, fabricar, adquirir, enajenar, importar y exportar toda clase de materiales y maquinaria para construcción, así como el alquiler de la misma. Fabricar, producir, extraer por cuenta propia o ajena materiales o artículos del ramo de la construcción. Asesorar en materia de construcción y prestar servicios conexos en dicha materia, analizar materiales, administrar y dirigir obras;

**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 3 de 50

- p. Manufactura de materiales especiales en el campo de la medicina, incluyendo, entre otros, implantes, prótesis, modificaciones, adaptaciones y todos aquellos materiales equivalentes utilizables en el campo de la medicina en todas sus especialidades;
- q. Restauración de componentes rotativos y de turbomaquinaria, para cualquier campo de la industria;
- r. Adquirir, enajenar y, en general, negociar todo tipo de acciones y partes sociales en empresas de participación estatal o privadas;
- s. Obtener y otorgar por cualquier título permitido, el uso y goce de bienes muebles e inmuebles;
- t. Actuar en el ramo de comisiones, mediaciones y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie;
- u. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles, mandatos y mediación, obrando en nombre propio o en nombre del comitente o mandante;
- v. Contratar y subcontratar toda clase de bienes y servicios para el desarrollo de su objeto, incluyendo el suministro de personal;
- w. Establecer y operar en cualquier forma fábricas, plantas, laboratorios, almacenes, oficinas, tiendas y demás establecimientos necesarios para la realización de su objeto.
- x. Establecer sucursales, agencias o representaciones en la República Mexicana o en el extranjero y actuar como comisionista, representante, distribuidor o administrador de empresas industriales o comerciales nacionales o extranjeras, relacionadas con su objeto;
- y. Registrar, adquirir, poseer, disponer, transferir y licenciar marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, invenciones, procesos, modelos de utilidad, así como cualquier otro concepto de propiedad intelectual, incluida en ésta, la propiedad industrial y el derecho de autor;
- z. Recibir y otorgar créditos, emitir, avalar y negociar toda clase de títulos de crédito, así como otorgar garantías para el cumplimiento de sus obligaciones, en aquellos asuntos que las disposiciones legales así lo determinen;
- aa. Adquirir, poseer, arrendar, administrar y negociar en general con toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para la realización de sus fines;
- bb. Actuar como órgano de consulta, emitir opiniones y realizar estudios en las áreas de su especialidad y disciplinas afines, cuando se lo soliciten el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y dependencias o entidades de la administración pública federal o municipal, o instituciones públicas o privadas;
- cc. Promover la conformación de asociaciones, alianzas, consorcios o nuevas empresas privadas de base tecnológica, con o sin la aportación de la sociedad en su capital social o en su calidad o no de accionista, asociado, o cualquier figura jurídica análoga;



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 4 de 50

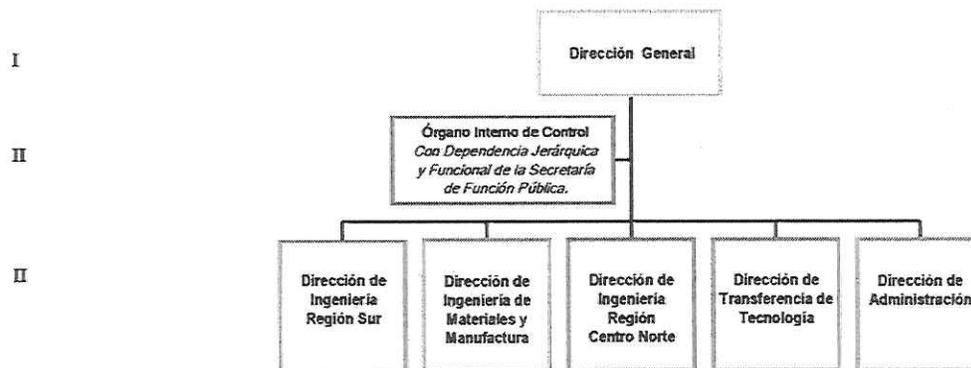
- dd. Promover eventos y establecer relaciones de intercambio académico o tecnológico a nivel nacional e internacional con instituciones públicas o privadas;
  - ee. Realizar toda clase de servicios de consultoría, asesoría desarrollo de proyectos de investigación, aplicación de tecnología y mejora continua en las áreas de su especialidad además de todas aquellas actividades que se encuentren en sus manuales de organización y procedimientos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la planeación estratégica, la planeación de recursos de la empresa, la mejora continua e innovación, la adopción de prácticas para la madurez organizacional, todo lo relacionado con la arquitectura de la empresa, el mapeo y modelación de procesos administrativos, organizacionales, jurídicos, operativos y de comercialización;
  - ff. Prestar toda clase de servicios de ingeniería, administrativos, jurídicos y financieros, incluyendo el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica en las áreas de su especialidad;
  - gg. Los demás actos y actividades que dentro de las disposiciones jurídicas y administrativas le sean aplicables para el cumplimiento de su objeto.
2. La MISIÓN y VISIÓN de COMIMSA, de acuerdo a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se establecerá en los Convenios de Administración por Resultados.
  3. Para dar cumplimiento a su objeto, la organización y funcionamiento del Centro se regirá por lo señalado en la Ley de Ciencia y Tecnología, su Instrumento Jurídico de Creación y el presente documento. En lo no previsto se aplicará supletoriamente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, siempre y cuando sea para fortalecer su autonomía técnica, operativa y administrativa.
  4. El presente Manual regula la organización y el funcionamiento del Centro para dar cumplimiento a su objeto y optimizar el uso de los recursos públicos en materia de servicios personales. La relación jurídica laboral del personal del Centro se regirá por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A", del Artículo 123 Constitucional y demás normatividad aplicable. Asimismo, las reglas relativas al ingreso, promoción, evaluación y permanencia del personal científico y tecnológico se regirán de conformidad con el Estatuto del Personal Académico que expida el Órgano de Gobierno.
  5. El Centro para su organización y funcionamiento cuenta con los siguientes órganos:
    - a. La Asamblea General de Accionistas;
    - b. El Consejo de Administración;
    - c. La Dirección General;
    - d. El Órgano de Vigilancia;
    - e. El Órgano Interno de Control.



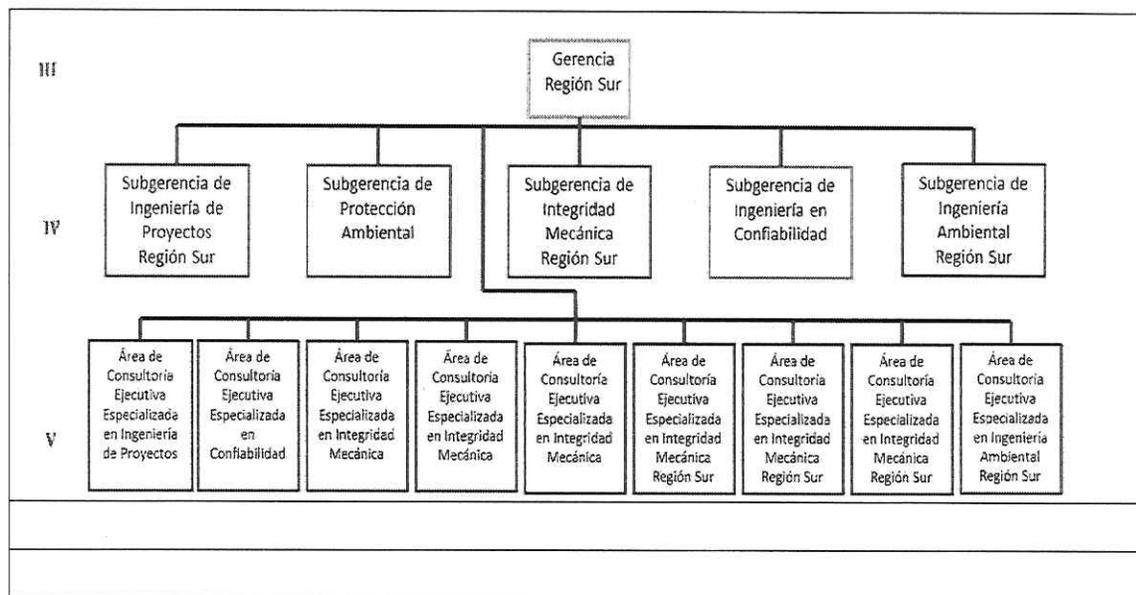
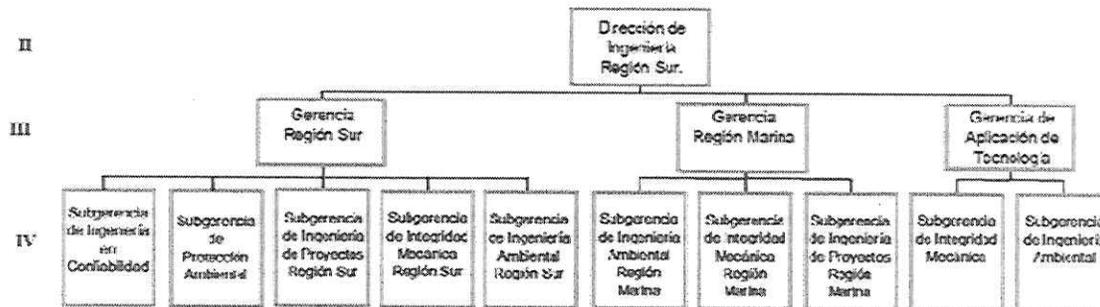
**TÍTULO II**  
**DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**Capítulo I. Estructura Básica**

6. La aprobación y modificación de la Estructura básica es atribución no delegable del órgano de Gobierno en términos de lo dispuesto en el Artículo 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología.
7. El registro de la Estructura básica se realizará en términos de lo dispuesto en el numeral 11 del “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2010 y sus reformas; así como las demás disposiciones que se establezcan en la materia por los Organismos facultados en la materia.
8. Para su operación, el Centro cuenta con la siguiente estructura:

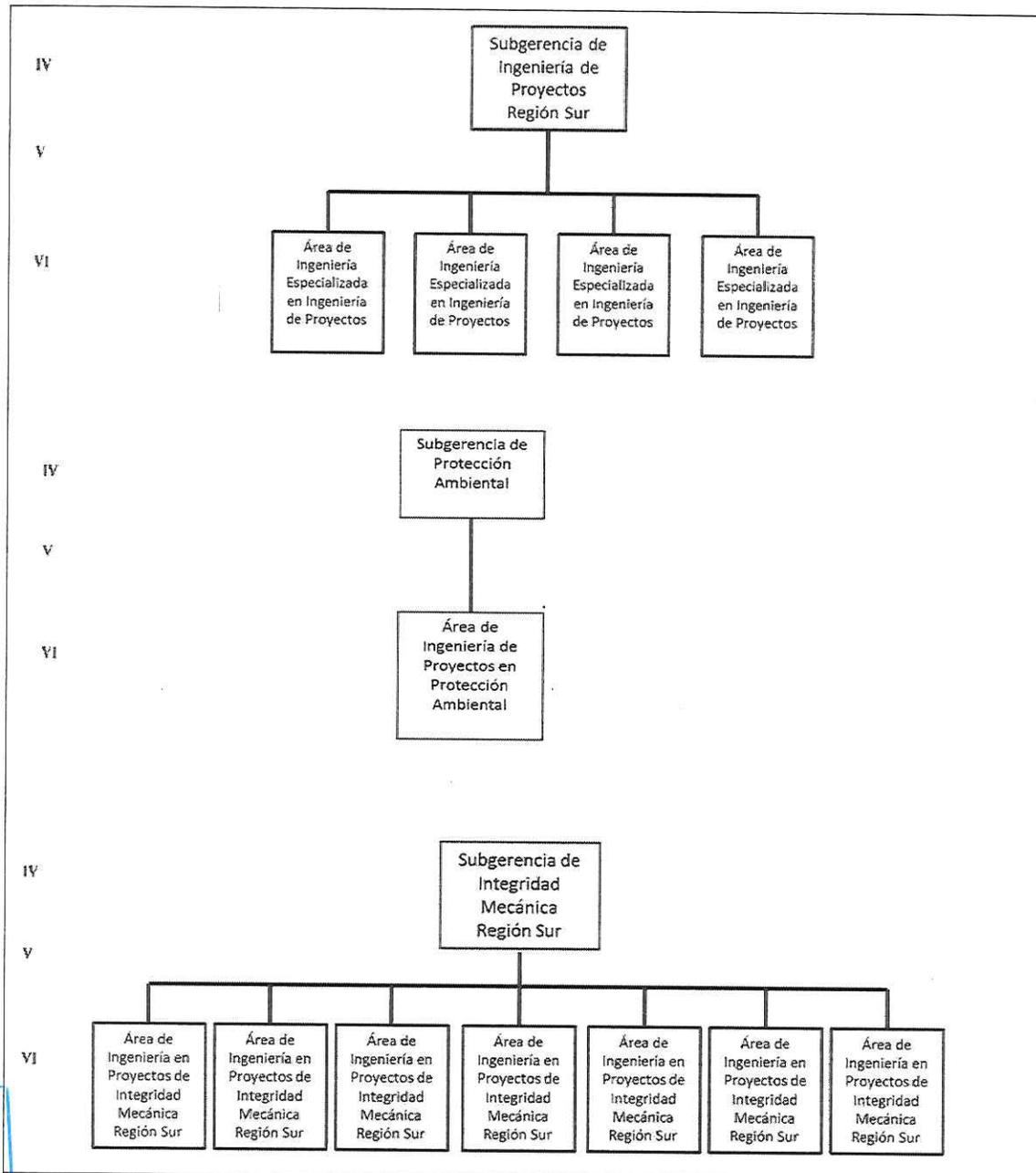
**ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL**



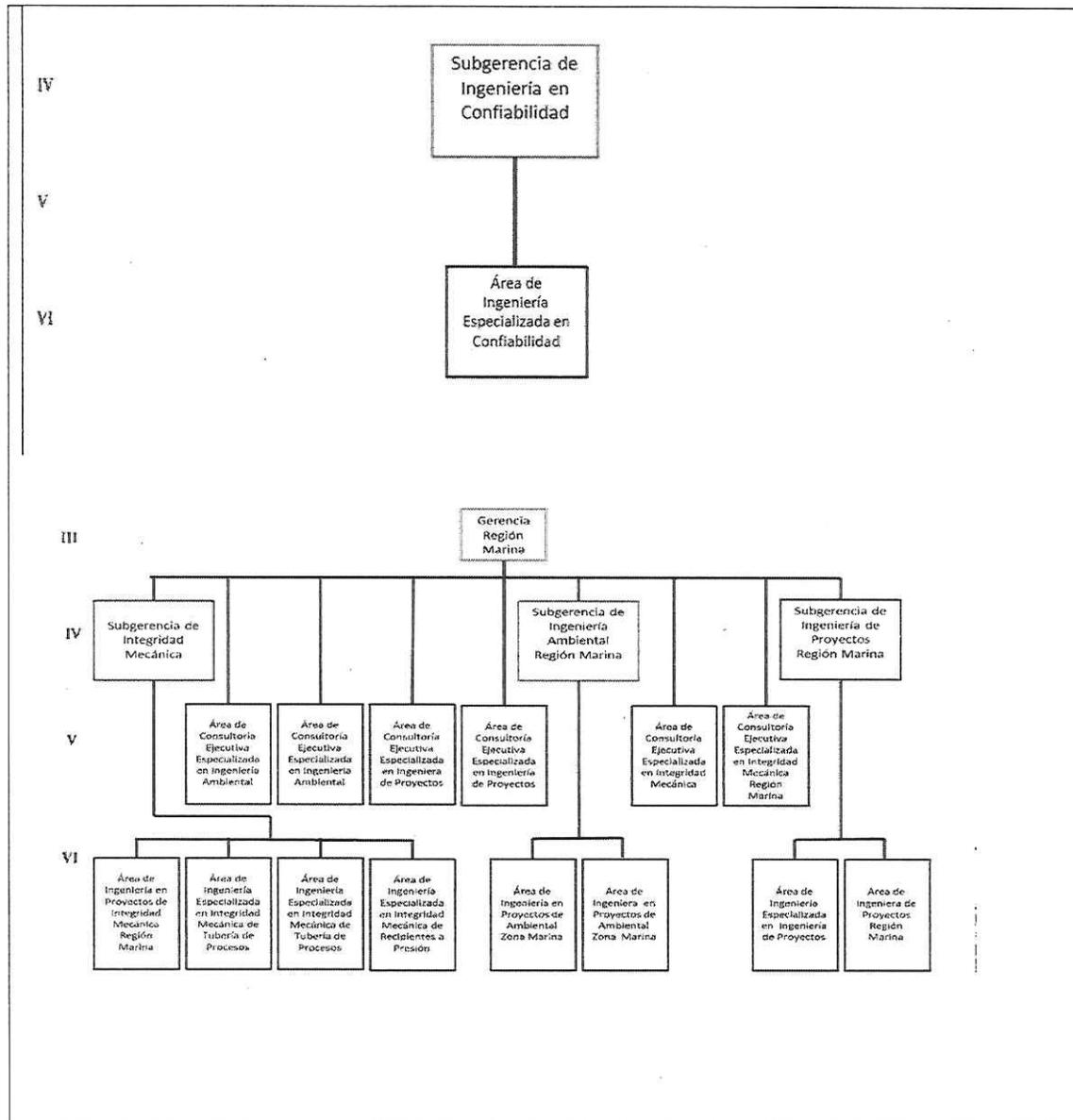
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA REGIÓN SUR



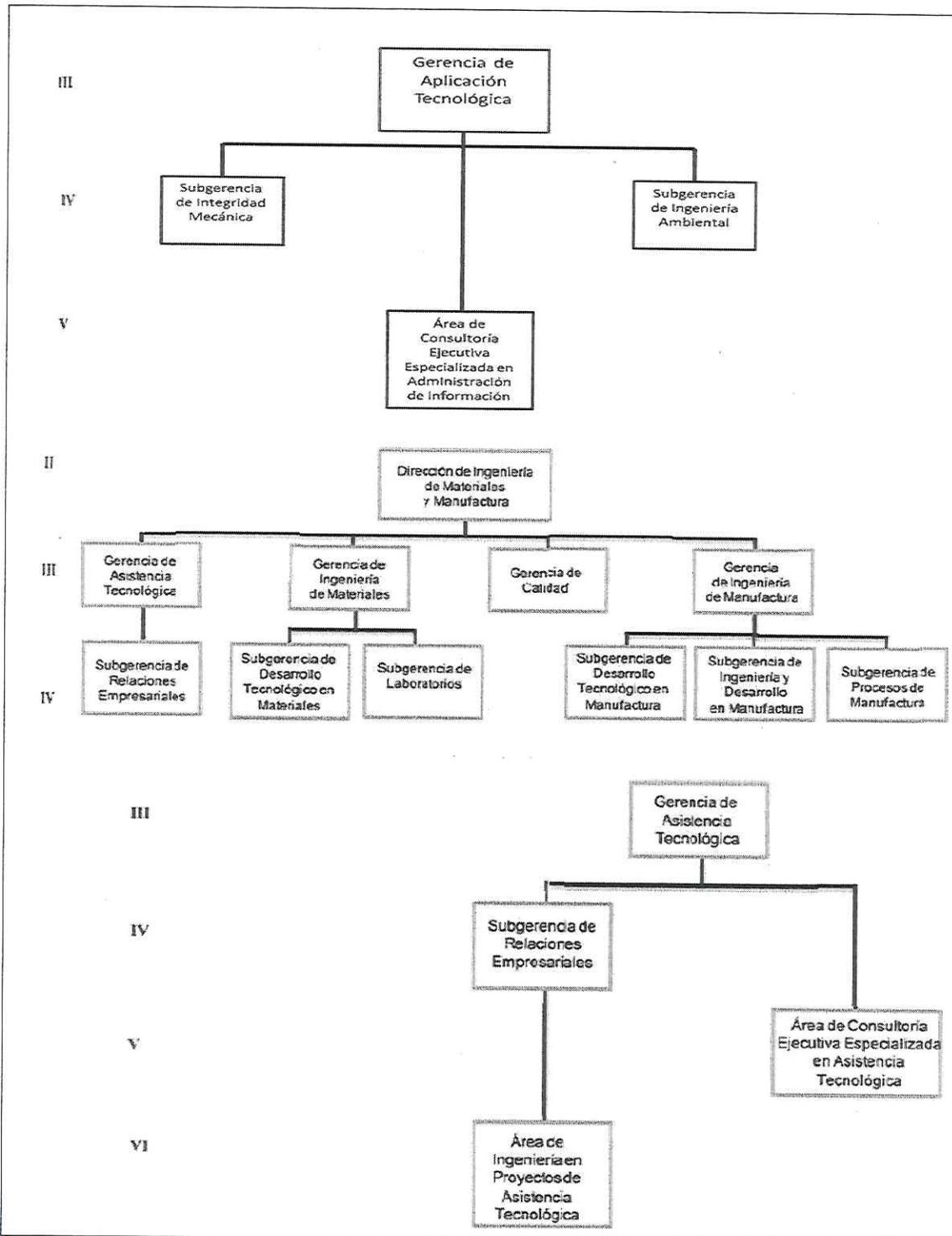
# Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

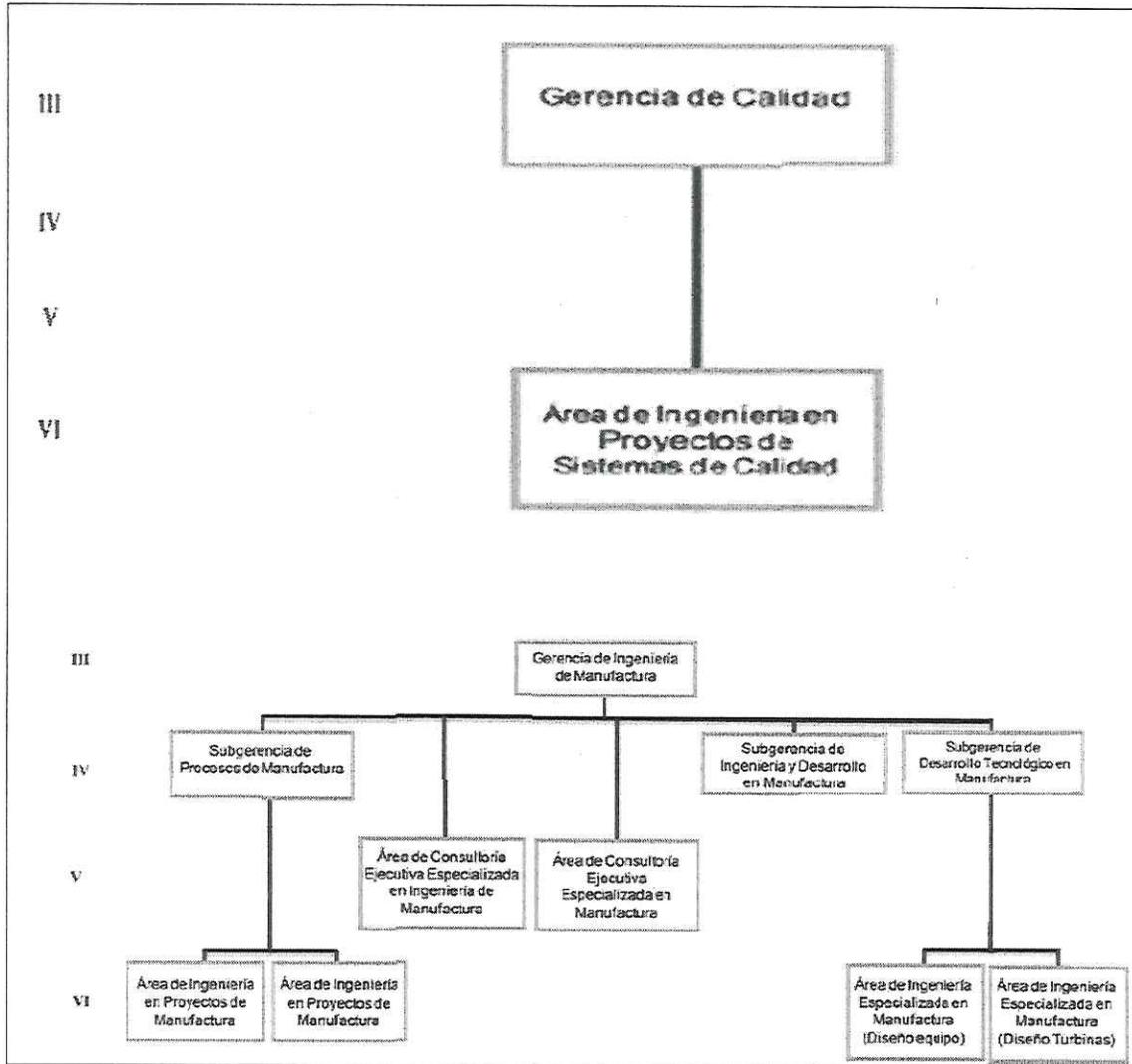


Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

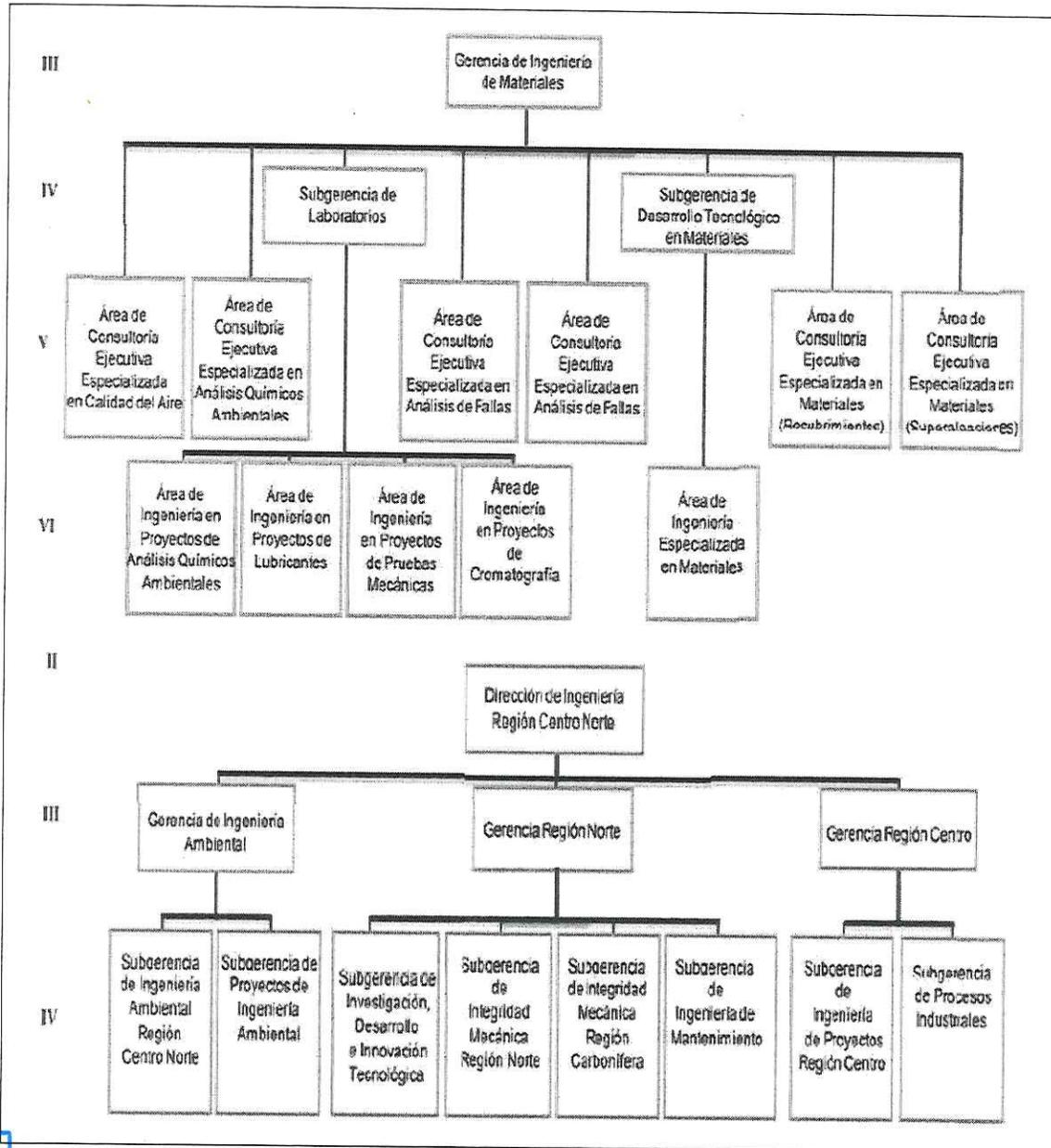


Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

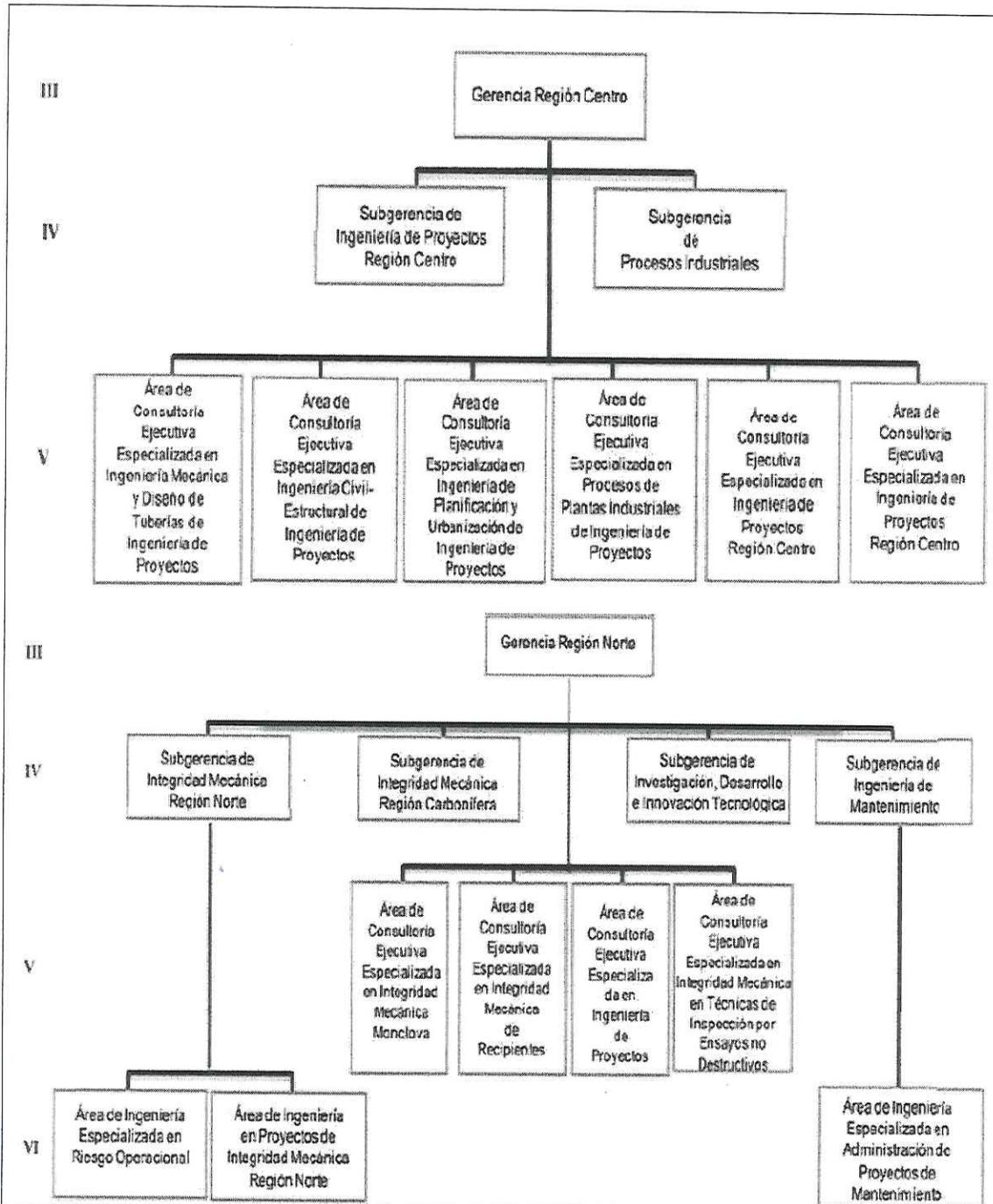


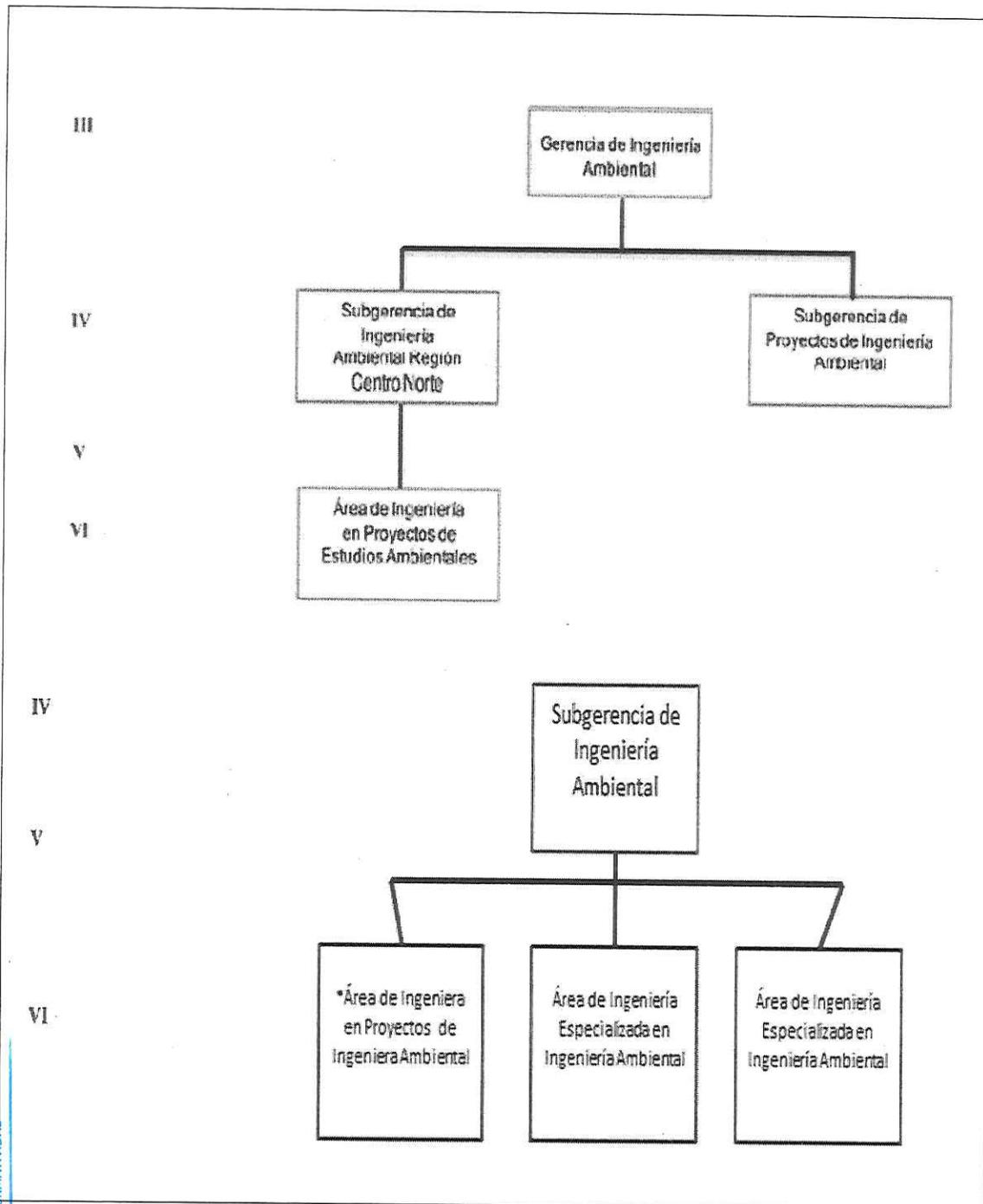


Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

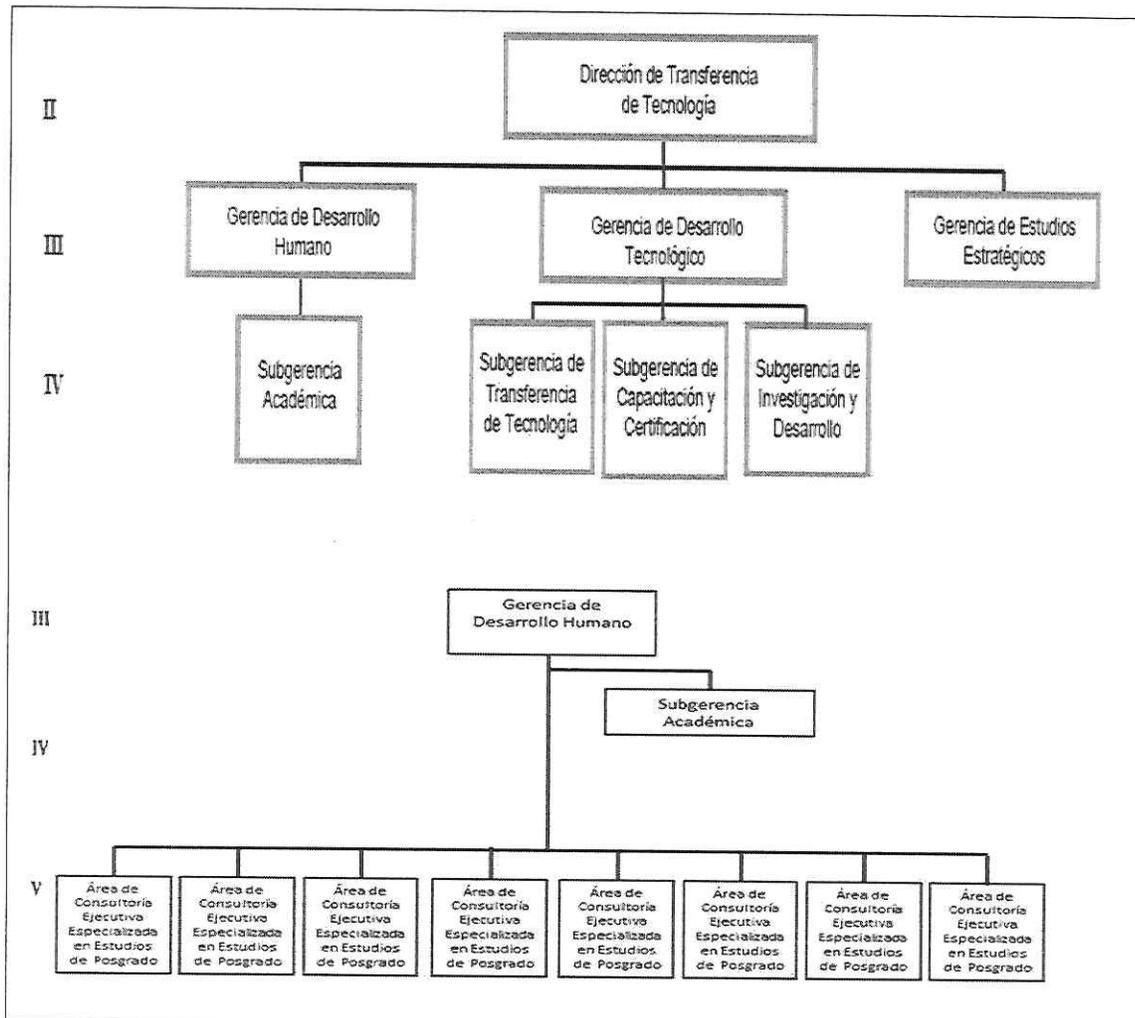


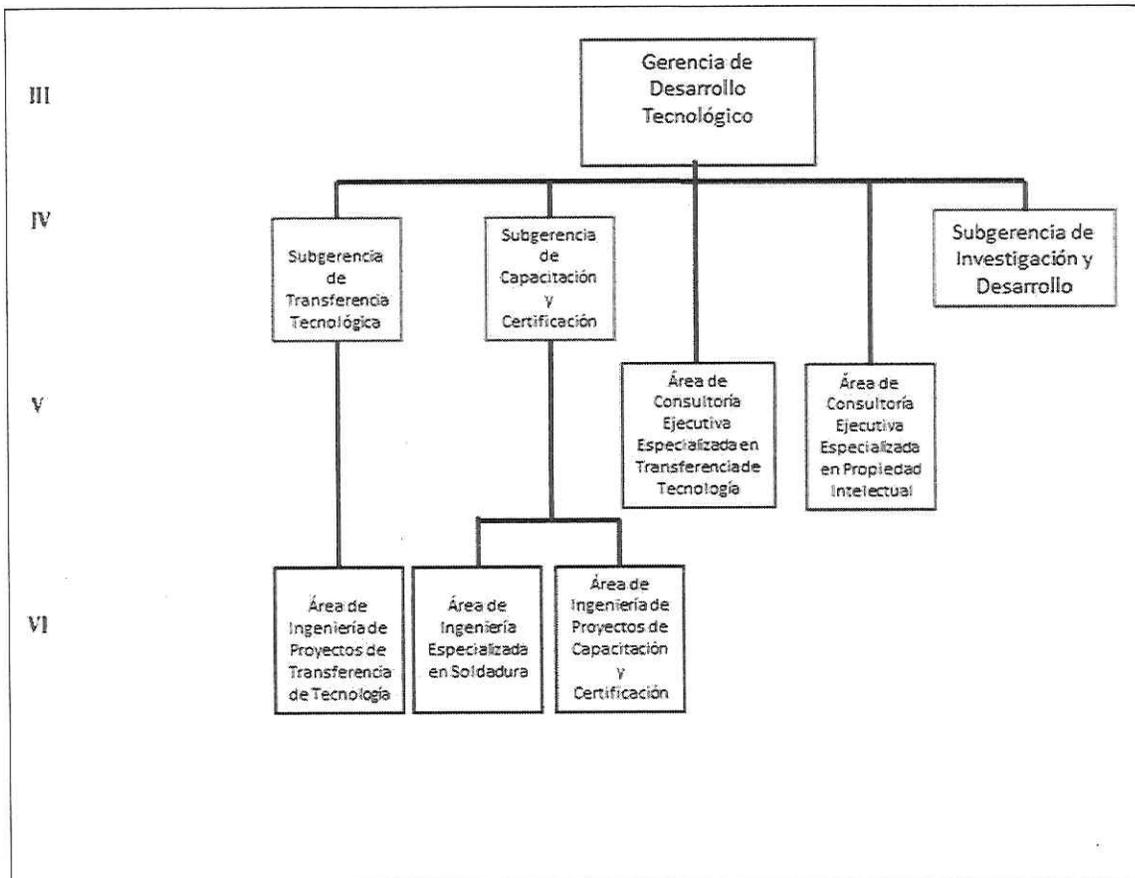
Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

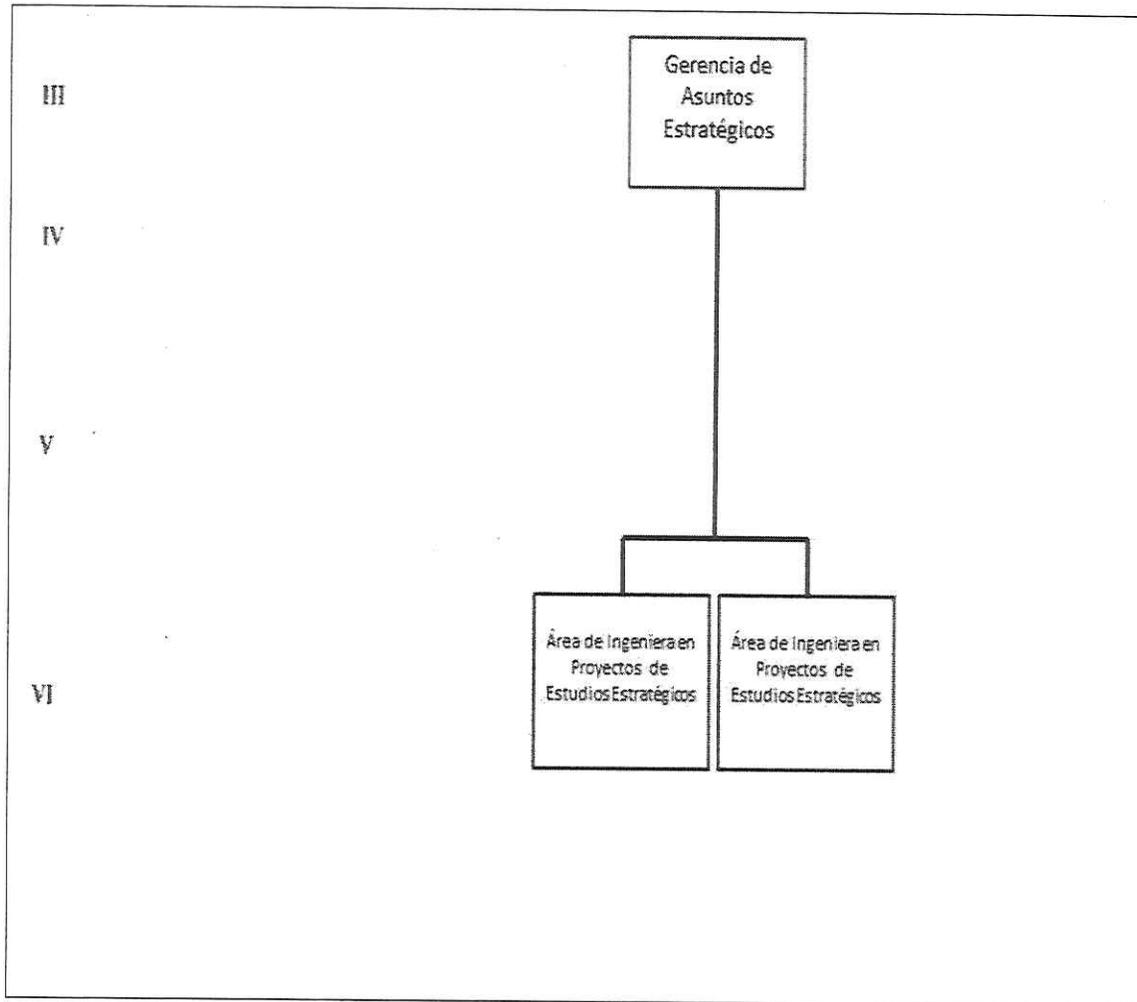




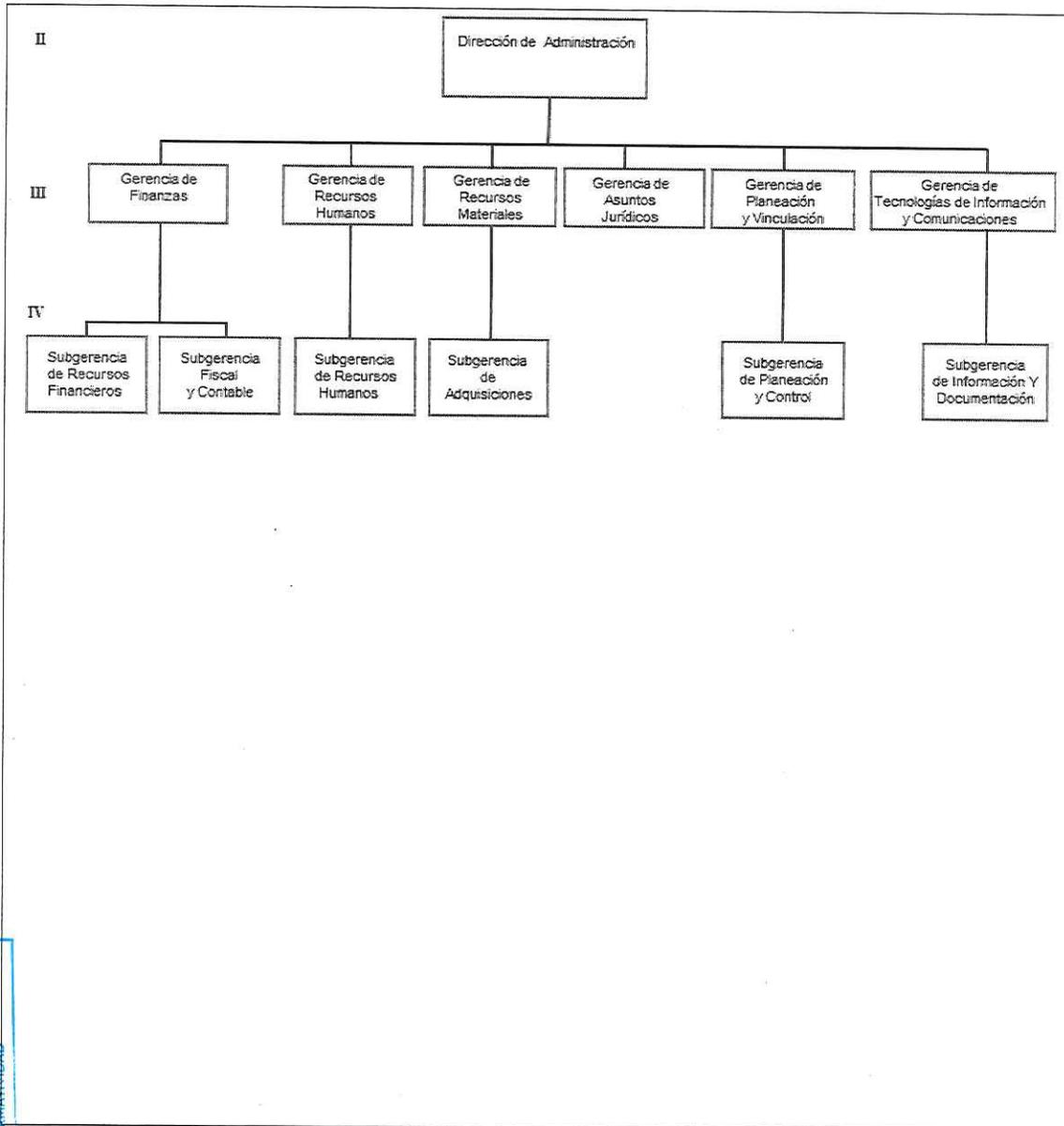
Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

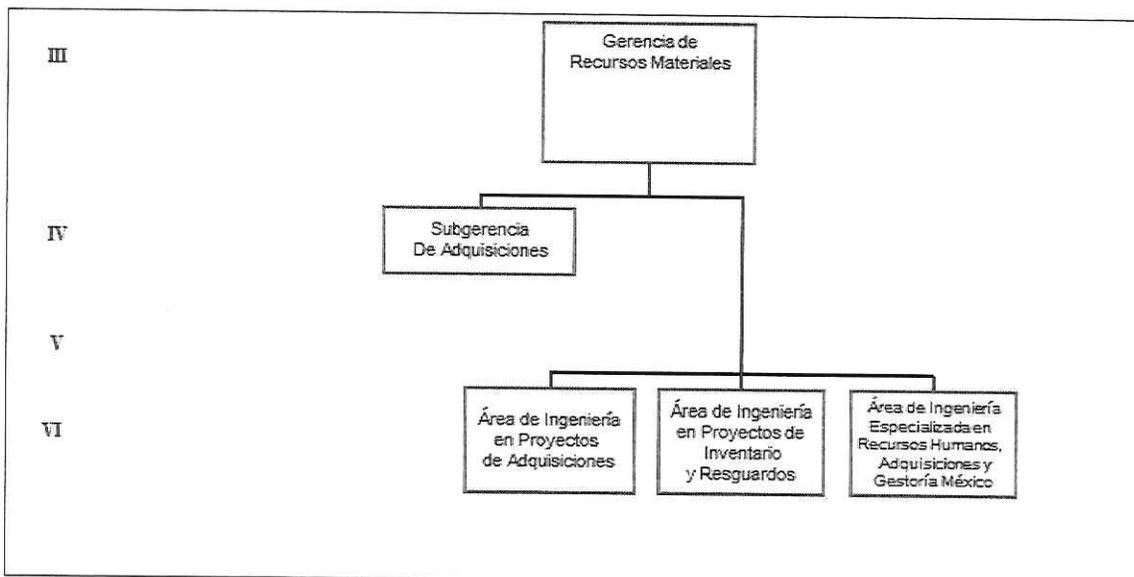
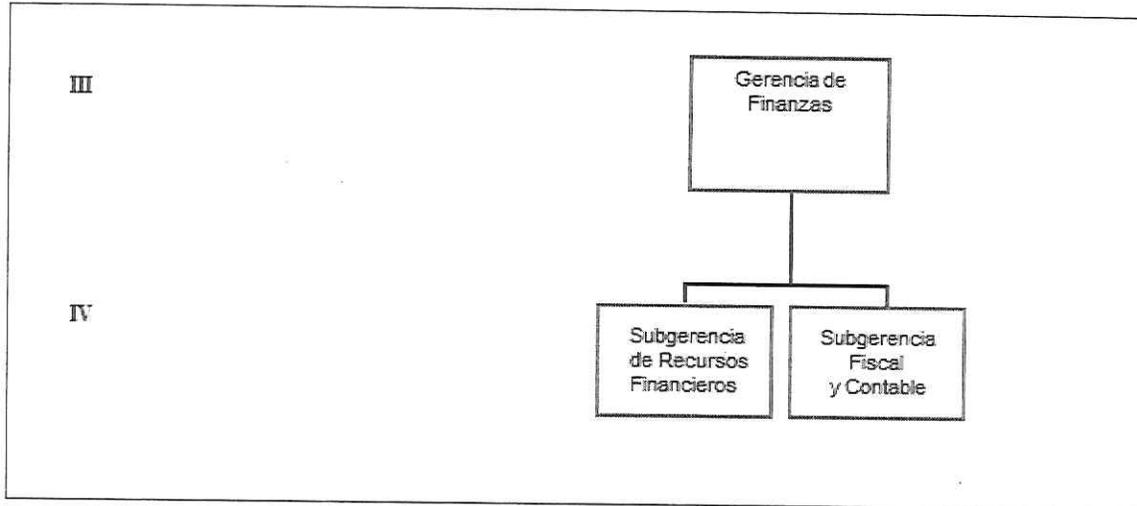




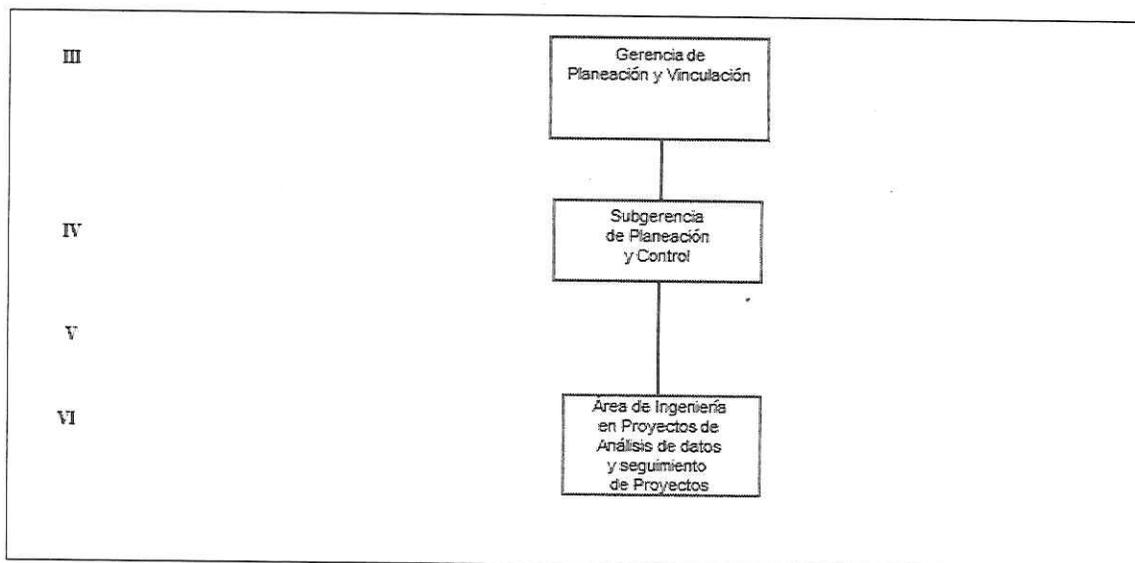
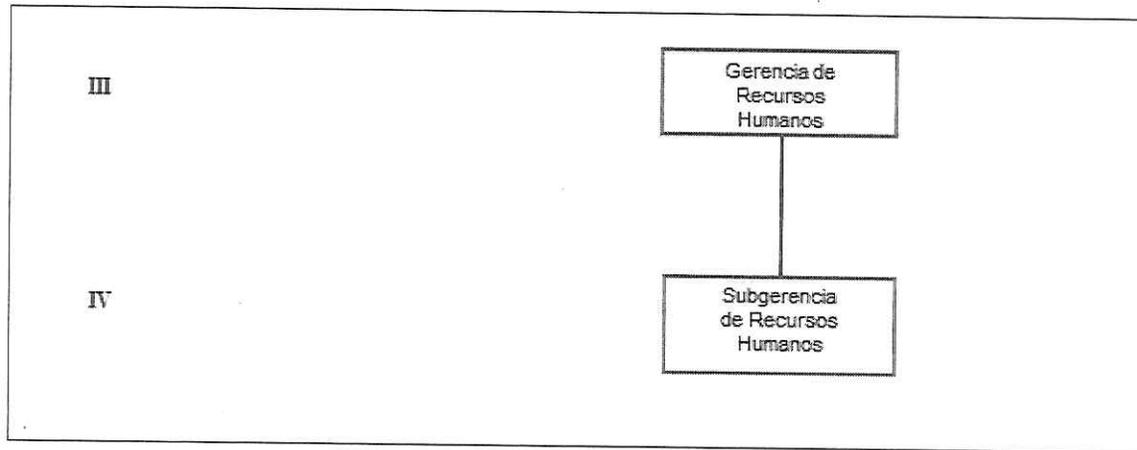


Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

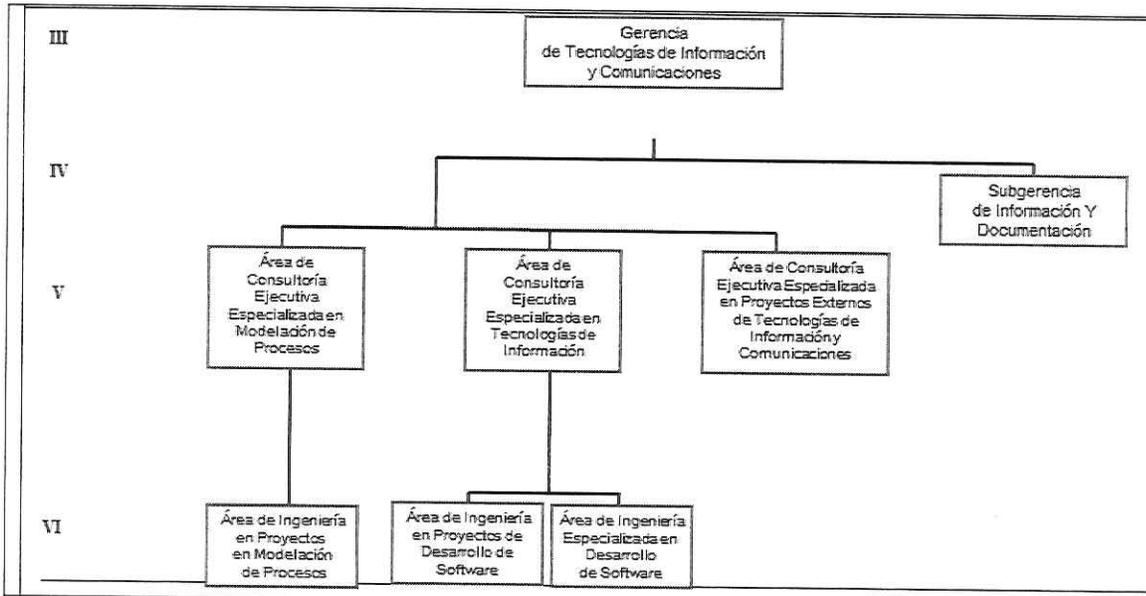
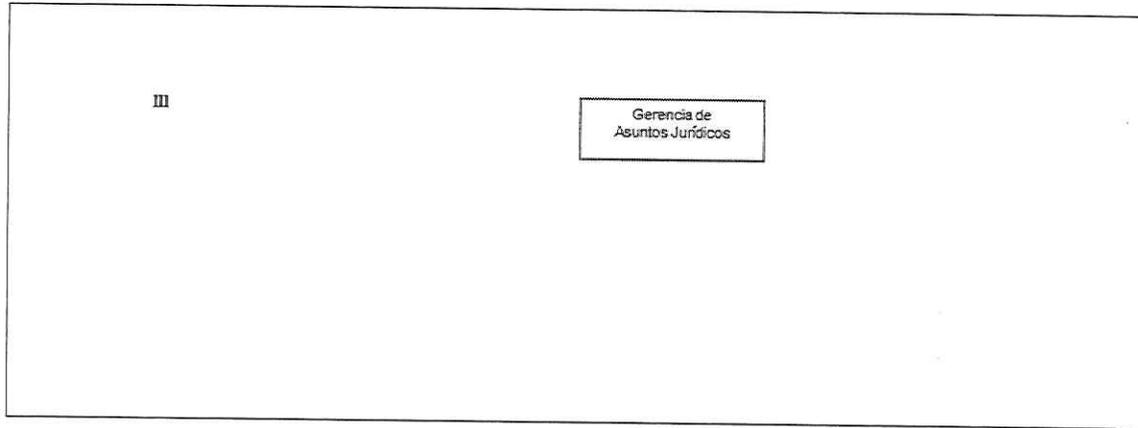


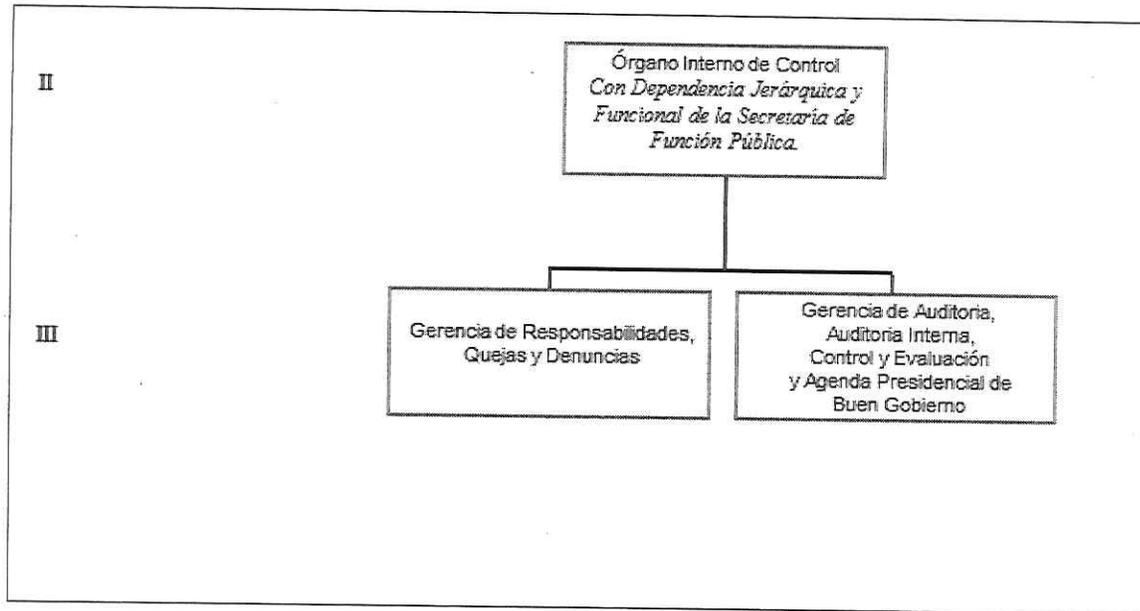


Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.





Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 22 de 50

Capítulo II. Unidades Administrativas

9. El Centro para su funcionamiento se compone de las siguientes Unidades Administrativas:
- a. Dirección General;
  - b. Dirección de Administración;
  - c. Dirección de Ingeniería Región Sur;
  - d. Dirección de Ingeniería de Materiales y Manufactura;
  - e. Dirección de Ingeniería Región Centro-Norte;
  - f. Dirección de Transferencia de Tecnología;
  - g. Gerencia Región Sur;
  - h. Gerencia Región Marina;
  - i. Gerencia de Aplicación de Tecnología;
  - j. Gerencia de Calidad;
  - k. Gerencia de Asistencia Tecnológica;
  - l. Gerencia de Ingeniería de Materiales;
  - m. Gerencia de Ingeniería de Manufactura;
  - n. Gerencia de Ingeniería Ambiental;
  - o. Gerencia Región Norte;
  - p. Gerencia Región Centro;
  - q. Gerencia de Desarrollo Humano;
  - r. Gerencia de Desarrollo Tecnológico;
  - s. Gerencia de Estudios Estratégicos;
  - t. Gerencia de Finanzas;
  - u. Gerencia de Recursos Humanos;
  - v. Gerencia de Recursos Materiales;
  - w. Gerencia de Asuntos Jurídicos;
  - x. Gerencia de Planeación y Vinculación;
  - y. Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
  - z. Titular del órgano Interno de Control.
10. El Director General del Centro además de las facultades y obligaciones establecidas por el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de acuerdo a su Instrumento Jurídico de Creación tendrá las siguientes:
- a. Administrar a la Sociedad;
  - b. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos respecto del objeto de la sociedad;
  - c. Cuidar y responder del exacto cumplimiento de los Estatutos Sociales; de las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración de la Ley General de Sociedades Mercantiles; de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, así como de las demás leyes y disposiciones jurídicas aplicables;
  - d. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos, así como los presupuestos de la Sociedad y presentarlos para su aprobación al Consejo de Administración. Si dentro de los plazos correspondientes el Director General no diere cumplimiento a esta obligación, sin perjuicio de su correspondiente responsabilidad, el Consejo de Administración procederá, al desarrollo e integración de tales funciones;



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 23 de 50

- e. Coordinar todas las acciones administrativas y operativas de la Sociedad para el eficaz cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración, de los programas concretos y órdenes expresas de este último y de las leyes y disposiciones jurídicas aplicables;
- f. Otorgar, suscribir, avalar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito y obligar cambiariamente a la Sociedad, en los términos del Artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de acuerdo con los lineamientos o políticas generales que emita el Consejo de Administración, no obstante el Director General podrá aperturar ante cualquier institución bancaria cuentas de cheques o de inversión y librar cheques a favor de terceros o de la propia Sociedad para el cumplimiento del objeto de la misma, sin la autorización expresa del Consejo de Administración;
- g. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, con base en el programa de inversiones autorizado por el Consejo de Administración y observando la normatividad en la materia;
- h. Representar legalmente a la Sociedad, como mandatario de la misma, con facultades generales y especiales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, en los términos de los Artículos 2554 y 2587, del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, en vigor, incluyendo entre esas facultades la de promover juicios de amparo y desistirse de los mismos, la de presentar querellas y denuncias penales en nombre de la Sociedad, otorgar perdón, articular y absolver posiciones, recusar, interponer recursos, inconformarse de las sentencias y demás resoluciones, hacer que se ejecuten, presentar posturas, pujar, y mejorar en remates, obtener adjudicaciones de bienes, pactar procedimientos convencionales cuando fuere permitido; otorgar toda clase de poderes, revocarlos y la de sustituir total o parcialmente su mandato con todas las facultades, aun las que conforme a la Ley requieran cláusula especial, debiendo dar cuenta al Consejo de Administración de cada sustitución de mandato en la sesión que siga inmediatamente a ese hecho. El Director General también tendrá amplias facultades en materia laboral, específicamente para contestar demandas, celebrar convenios, y en consecuencia, para transigir, ofrecer y presentar pruebas, así como comparecer en juicios laborales en los términos de las fracciones I y VI del artículo del Artículo 876, y el Artículo 878 de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo suscribir toda clase de convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, incluyendo contratos colectivos o individuales que regulen las relaciones laborales de la Sociedad con sus trabajadores;
- i. Formular los programas de organización;
- j. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad;
- k. Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Sociedad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
- l. Ejecutar el Plan Estratégico, Programas o Políticas aprobados por el Consejo de Administración, para lo cual, sin requerir de la autorización específica de éste, podrá celebrar convenios y contratos de prestación de servicios, suministro de bienes, transferencia de tecnologías, licenciamiento de derechos de autor y de propiedad industrial; convenios y contratos de alianza tecnológica, alianza estratégica y similares, así como los demás relacionados con el objeto de la Sociedad, de conformidad con los Lineamientos específicos que autorice el Consejo de Administración;



**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 24 de 50

- m. Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la distribución o prestación del servicio;
  - n. Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Sociedad que ocupen cargos con las dos jerarquías inferiores a la de él, la fijación de sueldos y demás prestaciones e incentivos conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el propio Consejo de Administración;
  - o. Proponer al Consejo de Administración la designación o remoción del Prosecretario de dicho cuerpo colegiado;
  - p. Recabar la información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones de la Sociedad, para así mejor la gestión de la misma;
  - q. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;
  - r. Presentar periódicamente al Consejo de Administración, el informe del desempeño de las actividades de la Sociedad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección, con las realizaciones alcanzadas;
  - s. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe la Sociedad y presentar al Consejo de Administración, por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con dicho Consejo y escuchando al Órgano de Vigilancia;
  - t. Ejecutar los acuerdos que dicte el Consejo de Administración;
  - u. Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones legales aplicables.
11. La Dirección Administración, tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Elaborar el Programa Anual de Trabajo del área administrativa y participar en el proceso de Planeación Estratégica institucional;
  - b. Coordinar la integración del Anteproyecto de Presupuesto Anual, así como gestionar ante el CONACYT la aprobación de esta propuesta o las modificaciones que resulten procedentes para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto Anual del ramo;
  - c. Proponer a la Dirección General de la entidad políticas, directrices y/o acciones que contribuyan a la operación de las áreas de trabajo, la comunicación interna y la generación de información oportuna para la toma de decisiones, implementando en el ámbito de su competencia lo que resulte procedente;
  - d. Proponer a la Dirección General de la entidad la actualización del Manual de Organización y los procedimientos en materia administrativa, estableciendo los lineamientos generales para su modificación y aprobación por las instancias correspondientes;



**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 25 de 50

- e. Dirigir, coordinar y supervisar en forma general los procesos administrativos bajo su adscripción en materia presupuestal; financiera; contable; fiscal; recursos humanos y materiales; adquisición y/o arrendamiento de bienes muebles; contratación de servicios; contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; adquisición y/o arrendamiento de bienes inmuebles; en apego estricto a las disposiciones normativas vigentes en la materia;
- f. Verificar, con apoyo de las áreas responsables, la recepción de ingresos de acuerdo a la ministración de fondos de la Tesorería de la Federación, ingresos por proyectos específicos y operaciones financieras del Centro ante instituciones bancarias; así como de todos aquellos aspectos relacionados con la administración de los recursos financieros con que opera la entidad. Realizando, para el efecto, las acciones necesarias que garanticen el resguardo de los intereses institucionales;
- g. Ejecutar el gasto de la entidad en apego a la normatividad vigente y de acuerdo al Presupuesto Original Autorizado; así como revisar, validar y gestionar las adecuaciones presupuestarias requeridas y el registro de excedentes en los ingresos;
- h. Participar en la elaboración e integración del Programa Anual de Inversión y una vez autorizado, coordinar e integrar la estructura de financiamiento y plazos para su registro en el Mecanismo de Planeación, gestionando ante la Coordinadora Sectorial la aprobación correspondiente. Para el efecto deberá alinearse este Programa a la Planeación Estratégica Institucional y el Programa Estratégico de Mediano Plazo autorizado por el Consejo de Administración
- i. Coordinar la integración de Programas y Proyectos de Inversión (PPIs) derivados del Mecanismo de Planeación autorizado, presentándolos a la Dirección General de la entidad para su aprobación y posteriormente gestionar el registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de acuerdo con los lineamientos específicos en la materia. Asimismo y una vez autorizados los PPIs, incluirlos en el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio correspondiente asignando fuente de financiamiento y una vez autorizado en el Presupuesto de la entidad, realizar los procesos normativos en materia de adquisición de bienes y obra pública y servicios relacionados con la misma para cumplir el objetivo de los PPIs y dar seguimiento puntual a la ejecución de la inversión en el sistema informático determinado por la SHCP;
- j. Operar un Sistema de Contabilidad y Control Presupuestal en cumplimiento a las reglas de armonización contable e interoperabilidad. Estableciendo para el efecto mecanismos de control y seguimiento del ejercicio del gasto, así como medidas de racionalización y disciplina presupuestal;
- k. Administrar las relaciones laborales y condiciones generales de trabajo en apego a la legislación y políticas públicas determinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- l. En el ámbito administrativo, coordinar en colaboración con el área de Tecnologías de Información y Comunicación del Centro, la generación y operación actualizada de bases de datos, sistemas de trabajo automatizados o semi automatizados, paqueterías; y en general garantizar la funcionalidad de la arquitectura informática de suministro de servicios de voz y datos para la operación de la entidad;
- m. Coordinar en el ámbito de su competencia el cumplimiento a las acciones determinadas en Programas de la Administración Pública Federal que sean de obligatoriedad para la entidad;
- n. Vigilar se cumplan las obligaciones en materia de acceso a la información pública gubernamental establecidas en ley y normas, a fin de promover el ejercicio de este derecho y demás acciones que determine el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI);



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 26 de 50

- o. Integrar, entregar y en su caso, vigilar que se dé cumplimiento en tiempo y forma en materia de informes y rendición de cuentas, requeridos por instancias de control facultadas en el tema de fiscalización y seguimiento de resultados, entre otras: Cámara de Diputados, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP), Órgano de Gobierno;
  - p. Planear, aprobar y establecer los modelos de Contratos y Convenios que celebre la entidad para consignar obligaciones y derechos en el ámbito de su objeto jurídico, apoyándose para el efecto en asesoría jurídica interna o externa;
  - q. Presentar al Director General del Centro propuesta de servicios externos de consultoría y/o asesoría jurídica necesarios para el correcto desempeño institucional, para autorización de contratación, de ser el caso;
  - r. Apoyar al Director General coadyuvando en el resguardo de derechos de autor y de propiedad industrial; así como en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con clientes del Centro; Las demás que le atribuyan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como la normatividad interna del Centro y que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.
12. La Dirección de Ingeniería Región Sur tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Planear, coordinar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las Gerencias adscritas, para lograr las metas e indicadores tales como: generación de recursos financieros, transferencia del conocimiento tecnológico y sustentabilidad de los servicios trazados en la planeación estratégica y tecnológica de la Dirección de Ingeniería Región Sur;
  - b. Dirigir, planear y administrar las actividades técnicas, proyectos y especialidades tecnológicas; aplicación y mejoras de tecnologías actuales y nuevas y su comercialización; relación con clientes, percepción de los servicios prestados, necesidades insatisfechas, servicio postventa y nuevos mercados en las diferentes Gerencias de su competencia buscando la permanencia y fidelidad de los clientes;
  - c. Establecer y coordinar con la Dirección General los asuntos relevantes tales como manejo del personal de mandos medios, cambios de estrategia tecnológica debido a nuevas tecnologías que puedan afectar el alcance de las metas y objetivos de ciertas especialidades de la dirección no contempladas en el presupuesto y planeación tecnológica, con el propósito de redireccionar los programas y recursos para la obtención de las metas;
  - d. Establecer las estrategias y mecanismos dirigidos al desarrollo del capital humano en función de los objetivos estratégicos y tecnológicos de cada Gerencia contando con personal especializado ofreciendo servicios de excelencia a los clientes y con un alto nivel de calidad y tecnología;
  - e. Diseñar y establecer los procedimientos para la capacitación y supervisión del capital intelectual de la Dirección de Ingeniería Región Sur, alcanzando los niveles de certificación y conocimientos requeridos en los servicios prestados a nuestros clientes;
  - f. Autorizar y firmar los recursos humanos, materiales y financieros de cada una de las Gerencias, de acuerdo al presupuesto asignado para los proyectos y metas establecidas en la planeación estratégica y operativa de la Dirección de Ingeniería Región Sur;



**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 27 de 50

- g. Diseñar y establecer con la Dirección General en base a los presupuestos autorizados las políticas, programas, proyectos y estudios para alcanzar las metas y objetivos planeados;
  - h. Administrar y vigilar el adecuado uso y preservación de los bienes asignados a su cargo y dirección, obteniendo los mejores rendimientos y tiempo de vida útil;
  - i. Autorizar y firmar los documentos relacionados con el ejercicio de sus funciones y las que le correspondan por delegación, tales como pedidos, convenios, contratos, autorización de cambio presupuestal, etc., optimizando de ésta forma la operación y el manejo de recursos;
  - j. Asegurar que la información que le soliciten las autoridades competentes y otras direcciones relacionadas sea la requerida logrando una transparencia total de las operaciones de la Dirección y de sus Gerencias;
13. La Dirección de Ingeniería de Materiales y Manufactura tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Desarrollar una capacidad competitiva en servicios tecnológicos en las especialidades estratégicas, con el fin de desarrollar proyectos con Industria y Gobierno;
  - b. Desarrollar y fomentar la cultura de innovación y mejora continua, que nos permita disponer de una capacidad tecnológica productiva en tecnología;
  - c. Investigación y monitoreo de mercado, participando en foros industriales, con la finalidad de detectar necesidades y oportunidades de desarrollo de proyectos tecnológicos;
  - d. Celebrar y promover convenios con clientes para operar proyectos de servicios y de desarrollo tecnológico;
  - e. Mejorar la rentabilidad y competitividad del proceso de trabajo del cliente en el sector industrial y de la ingeniería, a través de transferir conocimiento útil que le permita incrementar la productividad y competitividad de sus capacidades;
  - f. Apoyar el desarrollo de "clusters" y Empresas con el fin de fortalecer los sectores industriales;
  - g. Desarrollar vinculación y alianzas estratégicas con Gobierno, Empresas e Instituciones;
  - h. Desarrollar proyectos con Industria y Gobierno para generar ingresos para la autosuficiencia;
  - i. Evaluar la rentabilidad y el impacto de los proyectos con el fin de retroalimentar a los sistemas de evaluación;
  - j. Integrar y consolidar las capacidades humanas y materiales dentro de las especialidades estratégicas de la Dirección, para desarrollar proyectos tecnológicos;
  - k. Desarrollar y fomentar la cultura de sistematización y formalización de los procesos de trabajo y de la mejora continua con el fin de operar bajo sistemas que permitan la optimización de recursos;



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 28 de 50

- l. Modernizar las capacidades tecnológicas de la Dirección para desarrollar proyectos tecnológicamente actualizados para la Industria y Gobierno y ser económicamente competitivos;
  - m. Establecer y mejorar la calidad de los procesos, con el fin de desarrollar proyectos eficientemente y efectivamente hacia el cliente;
  - n. Incrementar el capital intelectual de la Institución para desarrollar proyectos tecnológicamente actualizados, que permitan a la industria competir globalmente;
  - o. Promover el desarrollo del recurso humano especialista a todos los niveles para disponer de una capacidad tecnológicamente actualizada, competitiva, eficiente y eficaz;
14. La Dirección de Ingeniería Región Centro- Norte tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Planear, coordinar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las Gerencias adscritas, para lograr las metas e indicadores tales como; generación de recursos financieros, generación, adaptación y transferencia del conocimiento tecnológico y sustentabilidad de los servicios trazados en la planeación estratégica y tecnológica de la Dirección de Ingeniería Región Centro Norte;
  - b. Dirigir, planear y administrar las actividades técnicas, proyectos y especialidades tecnológicas; aplicación y mejoras de tecnologías actuales y nuevas y su comercialización; relación con clientes, percepción de los servicios prestados, necesidades insatisfechas, servicio postventa y nuevos mercados en las diferentes Gerencias de su competencia buscando la permanencia y fidelidad de los clientes;
  - c. Establecer y coordinar con la Dirección General los asuntos relevantes tales como relaciones con clientes, manejo del personal de mandos medios, cambios de estrategia tecnológica debido a cambios en el mercado o nuevas tecnologías que puedan afectar el alcance de las metas;
  - d. Establecer las estrategias y mecanismos dirigidos al desarrollo del capital humano en función de los objetivos estratégicos y tecnológicos de cada Gerencia contando con personal especializado ofreciendo servicios de excelencia a los clientes y con un alto nivel de calidad y tecnología;
  - e. Diseñar y establecer los procedimientos para la capacitación y supervisión del capital intelectual de la Dirección de Ingeniería Región Centro Norte, alcanzando los niveles de certificación y conocimientos requeridos en los servicios prestados a nuestros clientes;
  - f. Autorizar y firmar los recursos humanos, materiales y financieros de cada una de las Gerencias, de acuerdo al presupuesto asignado para los proyectos y metas establecidas en la planeación estratégica y operativa de la Dirección de Ingeniería Región Centro Norte;
  - g. Diseñar y establecer con la Dirección General en base a los presupuestos autorizados las políticas, programas, proyectos y estudios para alcanzar las metas y objetivos planeados;
  - h. Administrar y vigilar el adecuado uso y preservación de los bienes asignados a la Dirección de Ingeniería Región Centro Norte, obteniendo los mejores rendimientos y tiempo de vida útil;



**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 29 de 50

- i. Autorizar y firmar los documentos relacionados con el ejercicio de sus funciones y las que le correspondan por delegación, tales como pedidos, convenios, contratos, autorización de cambio presupuestal, etc., optimizando de esta forma la operación y el manejo de recursos;
  - j. Representar a la Institución ante Instituciones gubernamentales, privadas y cámaras;
  - k. Representar a la Institución en negociaciones comerciales;
  - l. Asegurar que la información que le soliciten las autoridades competentes y otras Direcciones relacionadas, sea la requerida logrando una transparencia total de las operaciones de la Dirección y de sus Gerencias;
15. La Dirección de Transferencia de Tecnología tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Definir, establecer y dirigir las estrategias y mecanismos a seguir para la elaboración y desarrollo de estudios estratégicos de la entidad;
  - b. Establecer los mecanismos para asegurar el fortalecimiento y la cooperación internacional en ciencia y tecnología afín a la estrategia de la entidad;
  - c. Establecer las estrategias para la promoción de la incorporación de personal científico- tecnológico de alto nivel en las Empresas;
  - d. Buscar y establecer los mecanismos de vinculación con las diferentes Dependencias, Instituciones y Empresas, a nivel nacional e internacional, para el trabajo en el desarrollo de proyectos conjuntos, alianzas estratégicas o atención de mercados comunes;
  - e. Evaluar y autorizar programas, proyectos y convenios concertadamente con las diferentes direcciones de la entidad que impulsen el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo, y la creación de nuevas Empresas de base tecnológica;
  - f. Establecer las estrategias y mecanismos de negociación para la creación de "clusters" que impulsen el desarrollo y consolidación del sector industrial;
  - g. Establecer y asegurar que los mecanismos que intervienen en los proyectos de investigación repercutan en el bien común de la sociedad;
  - h. Evaluar, analizar y visualizar las estrategias que conllevan al posicionamiento de la Institución en el contexto nacional e internacional, conforme a los estándares de competitividad establecidos;
  - i. Asegurar el establecimiento y operación de un sistema de autoevaluación permanente sobre las actividades de investigación y docencia de la Corporación y, en su caso, realizar los ajustes pertinentes;
  - j. Establecer y dirigir estrategias, lineamientos y mecanismos que fortalezcan la formación de consorcios empresariales e institucionales;
  - k. Dictar, dirigir y evaluar las estrategias que fortalezcan la formación de áreas de administración de tecnología en las Empresas;



**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 30 de 50

- l. Formular y dirigir los sistemas que aseguren la participación de la industria privada en los fondos gubernamentales y privados;
- m. Formular y dirigir las acciones tendientes a la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y demás ordenamientos aplicables;
- n. Dictar políticas y lineamientos que impulsen la actualización y consolidación de los programas académicos y de desarrollo humano de la entidad, fomentando el nivel de eficiencia terminal;
- o. Establecer las estrategias de divulgación del devenir científico y tecnológico de la entidad, con el fin de fortalecer la imagen y presencia institucional en el país y en el extranjero;
- p. Estructurar y coordinar programas de apoyo de reconocimiento y promoción a las actividades científicas, tecnológicas y docentes de la entidad, estableciendo los criterios y mecanismos de reconocimiento del trabajo académico;
- q. Asegurar y evaluar los procesos de mejora continua o de aseguramiento de la calidad de los programas de posgrado que ofrece la entidad; y con ello contar con opciones de formación de científicos y tecnólogos de alto nivel competitivo;
- r. Establecer las estrategias y mecanismos dirigidos al desarrollo del capital humano conforme a los objetivos estratégicos de COMIMSA;
- s. Determinar las estrategias necesarias para la creación, mantenimiento, y explotación de un sistema integral de información académica y de investigación;
- t. Determinar las estrategias para la consolidación del Centro de Asesoría Integral en Propiedad Intelectual;
- u. Analizar y determinar las áreas de oportunidad de negocio para el desarrollo de los servicios que oferta la Dirección;
- v. Evaluar y determinar las mejores opciones de acceso a fuentes de financiamiento privadas y gubernamentales, nacionales e internacionales;
- w. Determinar y establecer las políticas de comercialización de los diversos servicios que oferta la dirección;
- x. Representar legalmente a la Institución en los actos de administración; celebrar convenios, contratos y realizar actos relacionados con la comercialización de los servicios que oferta la dirección;
- y. Establecer y dirigir planes estratégicos de la dirección, evaluando los beneficios y consecuencias para la entidad;
- z. Evaluar los impactos de las actividades y programas en base a los requerimientos y necesidades de sus clientes internos y externos;
- aa. Analizar y evaluar diversos escenarios para la correcta toma de decisiones o solución de problemas que afecten a la Institución, y visualizar en forma sistémica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas;



**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 31 de 50

- bb. Traduce la misión y visión de la Institución en estrategias y planes de largo plazo que enfocan y orientan la contribución de la dirección;
  - cc. Fomentar la credibilidad de la sociedad en la entidad y contribuir a generar una cultura de confianza;
  - dd. Garantizar el acceso a la información gubernamental en acuerdo con las leyes y normativas vigentes;
  - ee. Asegurar la correcta aplicación de los recursos materiales, humanos y financieros asignados a la dirección para el cumplimiento de sus funciones;
16. La Gerencia Región Sur tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Desarrollar mediante la mejora continua de los servicios de ingeniería de la Región Sur, la competitividad y desarrollar planes estratégicos tendientes a la generación de conocimiento y la modernización de nuestras metodologías de trabajo;
  - b. Coordinar en las diferentes áreas planes estratégicos tendientes a la modernización para formar una base de conocimiento y desarrollo del personal en la aplicación de metodologías de trabajo;
  - c. Administrar las actividades técnico-administrativas y comerciales de la Gerencia, con el objeto de contar con los recursos necesarios para la correcta ejecución de los proyectos;
  - d. Planear los recursos requeridos para la rentabilidad de proyectos, mediante esquemas de planeación operativa de corto plazo;
  - e. Coordinar en las diferentes áreas planes estratégicos tendientes a la modernización, con el propósito de orientar los planes a los objetivos de generación de conocimiento y rentabilidad;
  - f. Determinar áreas de oportunidad de negocio en el campo de la ingeniería con el objeto de planificar las acciones de mejora y modernización;
  - g. Asesorar a clientes en el área de ingeniería para captar las opciones de negocio;
  - h. Establecer vínculos con Centros de investigación, Organismos internacionales reconocidos, asistencia y participación en foros técnicos;
  - i. Inspeccionar el entorno del mercado Regional para detectar las amenazas y debilidades de éste;
  - j. Determinar las fortalezas y oportunidades de los servicios ofertados por la Gerencia con el objeto de implementar las acciones de modernización y mejora que se requieran para conservar o incrementar la rentabilidad;
  - k. Desarrollar la comercialización de los servicios en la Gerencia Región Sur para una mayor participación en el mercado;
  - l. Supervisar que los proyectos desarrollados en la Gerencia Región Sur sean generadores de recursos para la autosuficiencia.



**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 32 de 50

17. La Gerencia Región Marina tendrá las siguientes atribuciones:
- Desarrollar planes estratégicos tendientes a la modernización y mejora continua de los servicios de ingeniería, en la búsqueda de la competitividad de la Gerencia en la zona Marina;
  - Consolidar la comercialización de los servicios costa adentro y costa afuera que oferta la Gerencia;
  - Evaluar los resultados del área en base al cumplimiento de los objetivos de las Subgerencias.
  - Consolidar el crecimiento y desarrollo del factor humano del personal de la Gerencia desarrollando grupos de trabajo profesionales especializados enfocados a proporcionar servicios de alta calidad;
  - Formular y ejecutar los planes de capacitación del personal de la Gerencia conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección de Ingeniería Región Sur, y así contar con personal certificado en base a las necesidades de nuestros clientes;
  - Administrar y supervisar los recursos humanos, materiales y financieros de las Subgerencias conforme al presupuesto asignado a los proyectos y metas establecidas en la planeación operativa de la Gerencia;
  - Programar y ejecutar en base al presupuesto autorizado los estudios y proyectos bajo las políticas de actuación derivadas de la Dirección de Ingeniería Región Sur y verificar su cumplimiento en base a las metas propuestas;
  - Administrar y controlar los bienes asignados a su cargo y Gerencia, en base a las políticas de preservación y uso optimizando su rendimiento y tiempo de vida útil;
  - Verificar y autorizar las cotizaciones de servicios de los clientes, así como firmar todos los documentos que corresponden al cargo como requisiciones de materiales y equipo, estimaciones de trabajos realizados, solicitudes de recursos;
  - Informar a la Dirección de Ingeniería Región Sur y a las autoridades competentes que así lo soliciten de las actividades técnico administrativas de operación, relación con los clientes, con Instituciones, Centros de investigación y Organismos reconocidos con total transparencia.
18. La Gerencia de Aplicación de Tecnología tendrá las siguientes atribuciones:
- Buscar y analizar las oportunidades de mejora en la productividad de los servicios tecnológicos, evaluando y revisando las ventajas de diferentes tecnologías internacionales acordes a las especialidades de COMIMSA;
  - Promover, dirigir y controlar la ejecución de proyectos de aplicación de tecnología conforme al plan estratégico de la Dirección de Ingeniería Región Sur;
  - Detectar en el mercado nacional e internacional la necesidad de nuevos servicios tecnológicos acordes a las especialidades de la Dirección de Ingeniería Región Sur;
  - Desarrollar estrategias, planes y programas que permitan la consolidación de las especialidades tecnológicas en las Gerencias operativas a través de generar procedimientos técnicos, formación técnica de personal y adquisición de tecnologías, para fortalecer los servicios tecnológicos ofertados;



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 33 de 50

- e. Analizar y proponer los planes de inversión para la modernización de servicios y para el incremento de la productividad, para asegurar la actualización y competitividad de los servicios tecnológicos brindados por la dirección;
  - f. Buscar y analizar las oportunidades de mejora en la productividad, evaluando y revisando las ventajas tecnológicas para incrementar la productividad y establecer alianzas tecnológicas que fortalezcan las especialidades tecnológicas de la dirección;
  - g. Desempeñar las funciones y compromisos que la Dirección de Ingeniería Región Sur le encomiende, tales como, la suplencia en el Comité de Adquisiciones, el Comité de Bienes Muebles y en el Comité de Archivos;
  - h. Programar, administrar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para el desarrollo de los planes de la Gerencia con el fin de optimizar la aplicación de recursos
  - i. Revisar las requisiciones de personal y recursos materiales así como los documentos legales aplicables de procesos licitatorios para asegurar que se tengan los recursos humanos y materiales para la ejecución de los proyectos de la Gerencia.
19. La Gerencia de Calidad tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Establecer planes y administrar los recursos para la implementación de modelos y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de calidad, con la finalidad de impactar positivamente los resultados del negocio de nuestros clientes;
  - b. Coordinar acciones para la elaboración, implementación y difusión de manera interna y externa de la normatividad aplicable a los procesos, con el objeto de apegarse a los lineamientos establecidos para ello;
  - c. Establecer programas de mejora para su aplicación y difusión en la entidad, así como de manera externa con clientes y ciudadanos a fin de promover la economía de recursos, la disminución del desperdicio o la generación de ahorros;
  - d. Promover la transferencia del conocimiento adquirido en materia de calidad, a través de la realización de proyectos con el sector público y privado, con el fin de establecer bases para la estandarización de procesos y sistemas administrativos susceptibles de ser acreditados o certificados por Organismos evaluadores de la conformidad;
  - e. Planear la comercialización de los servicios de calidad, diseñados a partir de las necesidades detectadas en el sector de la ingeniería, buscando congruencia en la oferta y satisfacción de los clientes con los servicios recibidos;
  - f. Determinar el impacto del conocimiento transferido a Empresas e Instituciones, como parte del diseño de nuevos servicios a fin de mantenernos como una opción viable de servicios a nuestros clientes;
  - g. Comercializar y negociar proyectos y servicios de alto valor agregado que generen recursos para la autosuficiencia, logrando con ello impactar positivamente los resultados de la Dirección de Ingeniería de Materiales y Manufactura;



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 34 de 50

- h. Elevar la productividad de la Gerencia, optimizando el uso de los recursos asignados y disminuyendo el gasto, a fin de mantener elevados márgenes de utilidad en los servicios realizados;
  - i. Administrar los recursos y asignar prioridades en la realización de proyectos, a fin de lograr los objetivos trazados de rentabilidad, buscando con ello la alineación a los objetivos de la Dirección de Ingeniería de Materiales y Manufactura;
  - j. Analizar requerimientos y definir acciones que permitan de forma planeada elevar la competencia del personal en áreas de calidad, con la finalidad de desplegar la cultura de calidad en toda la entidad;
  - k. Coordinar acciones para la mejora continua y la detección de áreas de oportunidad que permitan el fortalecimiento de la infraestructura, obteniendo con ello beneficios financieros, operativos y en tecnologías de información dentro de la entidad;
  - l. Anticipar necesidades y proponer acciones orientadas al desarrollo de capacidades en materia de calidad, para elevar el nivel de compromiso con el servicio ofrecido por parte de todos los miembros de la organización;
  - m. Asegurar la documentación de los procesos clave y dar seguimiento a sus indicadores y metas, proponiendo acciones de mejora, con la finalidad de incrementar la eficiencia y efectividad de los mismos;
  - n. Evaluar la percepción y emprender acciones que permitan incrementar la satisfacción con los proyectos y servicios realizados, mediante el análisis y seguimiento a los resultados obtenidos, así como la toma de acciones de mejora para que puedan ser percibidas por el cliente o usuario final.
20. La Gerencia de Asistencia Tecnológica tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Coordinar la implementación de estudios y prospectiva del mercado de los servicios de asistencia tecnológica enfocados al sector de la ingeniería para la infraestructura pública e industrial en México;
  - b. Consolidar y proporcionar a la Dirección, estudios e informes de prospección tecnológica y de mercado enfocados a los servicios de asistencia tecnológica con el fin de determinar y establecer objetivos estratégicos para la Gerencia;
  - c. Evaluar, aprobar y coordinar proyectos rentables de servicios de asistencia tecnológica;
  - d. Representar a la Dirección en las negociaciones de contratos de servicios con los clientes;
  - e. Planear y establecer la cartera de servicios de asistencia tecnológica para ofertarlos al sector de la ingeniería en el mercado nacional e internacional;
  - f. Programar y consolidar equipos de trabajo con especialistas técnicos de alto nivel de conocimiento en las diversas ramas de la ingeniería;
  - g. Diseñar, establecer, aprobar y asegurar los planes de capacitación y desarrollo profesional del personal adscrito a la Gerencia de acuerdo a los objetivos de la Dirección;
  - h. Programar, autorizar, distribuir y administrar los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para la operación de la Gerencia y la ejecución de proyectos;

**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 35 de 50

- i. Diseñar, establecer, firmar, distribuir y supervisar las políticas, procedimientos técnicos y administrativos, así como los lineamientos operativos de la Gerencia.
21. La Gerencia de Ingeniería de Materiales tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Coordinar la planeación de los proyectos de investigación y desarrollo dentro del campo del análisis y estudio de los materiales para la ingeniería del mercado de la industria y el Gobierno;
  - b. Administrar adecuadamente los recursos humanos dentro del área, así como administrar los recursos materiales requeridos para la ejecución de los proyectos;
  - c. Supervisar y llevar un adecuado control de los avances de los proyectos y verificar que los objetivos y metas se alcancen en el tiempo y forma establecidos;
  - d. Promocionar la aplicación de las capacidades desarrolladas internamente y adquiridas a situaciones específicas de las Empresas para apoyar su desarrollo;
  - e. Proporcionar apoyo técnico y de ingeniería a las Empresas, detectando sus áreas de oportunidad mediante la planeación de sondeos internos en las Empresas, y estableciendo proyectos de investigación y desarrollo de ingeniería de materiales para la industria de la manufactura;
  - f. Representar a la Institución en la negociación y firma de contratos y convenios con Instituciones y la Industria que requieren nuestros servicios;
  - g. Evaluar y firmar las propuestas técnicas y económicas de los proyectos y servicios ofertados a la Industria;
  - h. Planear, administrar y coordinar las actividades y recursos de la Gerencia para lograr la autosuficiencia del área y contribuyendo a la autosuficiencia de la Corporación;
  - i. Evaluar las capacidades técnicas y administrativas del personal para detectar necesidades de capacitación a través de las áreas de oportunidad con respecto a sus funciones identificadas;
  - j. Diseñar y verificar que se de cumplimiento al plan de capacitación del personal adscrito a la Gerencia;
  - k. Detectar las necesidades de infraestructura material con el cual se desarrollan las funciones propias de la Gerencia y proponer su adquisición oportuna;
  - l. Planear, administrar y coordinar todas las actividades que impactan en la calidad de los proyectos, estudios y servicios bajo los criterios de las normas de acreditación o certificación;
  - m. Llevar a cabo periódicamente las revisiones administrativas al sistema de calidad para revisar el avance del cumplimiento del plan de calidad anual y detectar áreas de oportunidad para la mejora continua;
  - n. Coordinar las actividades de grupos de mejora continua para un mayor crecimiento interno.

**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 36 de 50

22. La Gerencia de Ingeniería de Manufactura tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Promover los servicios que realiza la Gerencia de Ingeniería de Manufactura con el fin de darlos a conocer;
  - b. Coordinar y revisar los planes de negocio de las propuestas técnico-económicas para asegurar la autosuficiencia financiera;
  - c. Establecer y acordar los términos y acuerdos de participación bajo contrato en conjunto con los clientes para realizar los servicios de ingeniería de manufactura en base a las necesidades de los clientes;
  - d. Coordinar y revisar los planes de calidad para asegurar la mejora continua de los sistemas;
  - e. Asegurar la calidad de los servicios de ingeniería de manufactura para cumplir con las especificaciones del cliente;
  - f. Coordinar y controlar los servicios brindados al sector industrial para incrementar la eficacia de los recursos y sistemas de la Gerencia;
  - g. Asegurar la satisfacción del cliente en los servicios brindados para mantener y aumentar los servicios brindados;
  - h. Desarrollar las capacidades del recurso humano para eficientar los servicios brindados;
  - i. Aumentar la infraestructura de equipos para proporcionar servicios de acuerdo a los requerimientos del cliente;
  - j. Determinar las estrategias y metodologías para el desarrollo y aplicación de los procesos de ingeniería de manufactura;
23. La Gerencia de Ingeniería Ambiental tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Planear, presupuestar y controlar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutar, establecer los indicadores financieros del área que permitan asegurar ingresos financieros positivos a la Corporación;
  - b. Administrar, coordinar y programar los recursos materiales, financieros y humanos asignados a la Gerencia y así lograr los indicadores establecidos de productividad;
  - c. Planear el desarrollo de la Gerencia hacia nuevas áreas de oportunidad;
  - d. Supervisar y verificar el cumplimiento de los proyectos en tiempo, forma y calidad. Para garantizar la satisfacción del cliente y asegurar los indicadores establecidos de los trabajos;
  - e. Supervisar la capacidad técnica del personal profesional de la Gerencia para asegurar el nivel de actualización técnica;
  - f. Evaluar el cumplimiento de las metas de cada proyecto y del área, para verificar el grado de cumplimiento de las metas ante la Dirección de Ingeniería Región Centro Norte;

Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 37 de 50

- g. Programar y presupuestar el desarrollo técnico de la Gerencia mediante la capacitación, para asegurar el nivel de experiencia del personal técnico;
  - h. Programar y presupuestar el desarrollo técnico de personal de nuevo ingreso para que se especialice en las diferentes áreas de la ingeniería ambiental con la finalidad de contar con mayor capacidad de personal.
24. La Gerencia de Región Norte tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Planear, presupuestar y controlar las actividades relacionadas con la creación de los proyectos a ejecutar con los clientes, con la finalidad de establecer los indicadores financieros del área que permitan asegurar ingresos financieros superavitarios a la Corporación;
  - b. Administrar, coordinar y programar los recursos materiales, financieros y humanos asignados a la Gerencia, para lograr los indicadores establecidos de productividad en la planeación a nivel Dirección de Ingeniería Región Centro Norte;
  - c. Planear, presupuestar y programar el desarrollo de la Gerencia hacia nuevas áreas de oportunidad de la ingeniería y mantenimiento afines a nuestros clientes para contar con servicios tecnológicos de punta;
  - d. Supervisar y verificar el cumplimiento de los proyectos en tiempo, forma y calidad de los trabajos, para garantizar la satisfacción al cliente y asegurar los indicadores establecidos de los trabajos;
  - e. Supervisar y verificar la capacidad técnica del personal profesional de las áreas que componen la Gerencia, para asegurar el nivel de actualización técnica;
  - f. Evaluar el cumplimiento de las metas de cada proyecto y del área, para verificar el grado de cumplimiento de las metas ante la Dirección de Ingeniería Región Centro Norte;
  - g. Programar y presupuestar el desarrollo técnico de la Gerencia y su personal en general mediante la capacitación, para asegurar el nivel de certificación y experiencia del personal técnico actual;
  - h. Programar y presupuestar el desarrollo técnico de personal de nuevo ingreso, facilitando el dominio de las técnicas de inspección utilizadas por la Corporación, en pro de contar con mayor capacidad de personal y ofrecer un mejor servicio al cliente;
  - i. Planear, presupuestar, programar y controlar el desarrollo de nuevas capacidades técnicas acordes a los objetivos estratégicos de la Dirección de Ingeniería Región Centro Norte para ofrecer nuevos servicios tecnológicos de punta al cliente.
25. La Gerencia de Región Centro tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Desarrollo de mecanismos que permitan la integración de estas Empresas;
  - b. Elaboración y difusión de procedimientos de ingeniería técnicos para alcanzar servicios de calidad;

**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 38 de 50

- c. Implementar su participación en proyectos de infraestructura y desarrollo industrial nacional con servicios técnicos especializados para fomentar el desarrollo de capital intelectual en el sector de ingeniería en México,
- d. Desarrollo de planes estratégicos para lograr el crecimiento y posicionamiento de la Gerencia en el mercado de ingeniería;
- e. Modernización y mejora continua de los servicios para alcanzar los mejores niveles de competitividad en el mercado nacional de ingeniería;
- f. Lograr la permanencia, crecimiento y desarrollo del factor humano para la generación de recursos que contribuyan a la autosuficiencia de la Corporación;
- g. Coordinar la elaboración y aplicación de los procedimientos de ingeniería para garantizar la satisfacción de los clientes en el desarrollo de los proyectos;
- h. Administrar y planear las actividades técnico-administrativas de la Gerencia Región Centro para garantizar la rentabilidad de los servicios;
- i. Evaluar los resultados de la Gerencia Región Centro en base a cumplimiento de objetivos;
- j. Consolidar la comercialización de los servicios de la Gerencia Región Centro para alcanzar la sustentabilidad operativa de la misma;
- k. Analizar y estudiar el entorno del mercado de ingeniería para detectar las amenazas y debilidades de éste y así descubrir las fortalezas y oportunidades de servicios ofertados por la Gerencia Región Centro;
- l. Revisar y autorizar cotizaciones de servicio para asegurar que son competitivas en el ámbito del mercado de ingeniería, con la finalidad de lograr la asignación del servicio solicitado;
- m. Verificar el cumplimiento de procedimientos y normatividad a través de sistemáticas operativas;
- n. Autorización de requisiciones para la adquisición de servicios, adquisición de bienes y para la contratación de personal operativo.
- o. Elaboración de reportes para la Dirección de Ingeniería Región Centro Norte.

26. La Gerencia de Desarrollo Humano tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Coordinar el desarrollo de nuevos programas en áreas emergentes afines a la estrategia de la entidad y asegurar el nivel de eficiencia y terminal en los programas académicos vigentes, coadyuvando a la consolidación de los mismos y su incorporación a los esquemas de posgrado nacionales de calidad vigentes, regulados por CONACYT y SEP;
- b. Evaluar permanentemente el desarrollo y aplicación de los programas académicos y de desarrollo, estableciendo las recomendaciones necesarias para mantener su actualización con relación a los avances y perspectivas de la evolución del conocimiento y sus aplicaciones

Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 39 de 50

- c. Asegurar y establecer los procesos de mejora continua o de aseguramiento de la calidad de los programas de posgrado que ofrece la entidad; y con ello contar con opciones de formación de científicos y tecnólogos de alto nivel competitivo.
- d. Asegurar mecanismos de vinculación con las diferentes Dependencias, Instituciones y Empresas, para el trabajo en el desarrollo de proyectos conjuntos, alianzas estratégicas o atención de mercados comunes, que contribuyan a la consolidación de los programas de formación de recursos humanos de alto nivel;
- e. Diseñar y coordinar la implementación de los reglamentos y estatutos académicos asociados a estudios de posgrado;
- f. Supervisar la difusión y extensión de los diferentes programas académicos de COMIMSA en foros nacionales e internacionales;
- g. Implementar las estrategias dictadas por la dirección para la creación, mantenimiento y explotación de un sistema integral de información académica y de investigación;
- h. Coordinar las estrategias para la promoción de la incorporación de personal científico-tecnológico de alto nivel en las Empresas, producto de los programas académicos que oferta la entidad;
- i. Diseñar y establecer las estrategias que aseguren la participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de investigación asociados a estudios de posgrado;
- j. Establecer planes y estrategias a corto y mediano plazo para asegurar la formación de recursos humanos de alto nivel, afines a las áreas y disciplinas estratégicas de la Institución;
- k. Coordinar y validar la correcta integración de la documentación e información necesaria para la impartición de los programas de capacitación que imparte la entidad, a fin de asegurar que cumplan con los niveles de exigencia nacional e internacional requeridos por los especialistas de COMIMSA;
- l. Evaluar y establecer los criterios y mecanismos de evaluación y seguimiento tanto para la capacitación impartida por la entidad como para los instructores que intervienen en dicho proceso;
- m. Evaluar y autorizar planes y programas de capacitación y certificación técnica de recursos humanos, con el fin de elevar los niveles de rentabilidad de la Gerencia y asegurar la mejora continua y satisfacción del cliente;
- n. Coordinar la comercialización, promoción y ejecución de programas de educación continua, cursos y actividades encaminadas al adiestramiento técnico, capacitación y certificación del personal en la industria, con el fin de asegurar la transferencia del conocimiento útil y el fortalecimiento del sector industrial y de la ingeniería en México;
- o. Coordinar la implementación de los mecanismos de vinculación con las diferentes Dependencias, Instituciones y Empresas a nivel nacional e internacional, para el trabajo en el desarrollo de proyectos conjuntos, alianzas estratégicas o atención de mercados comunes en materia de formación de recursos humanos;
- p. Evaluar y coordinar las estrategias para la difusión de los programas de adiestramiento, capacitación y certificación que se imparten en la entidad.



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 40 de 50

- q. Evaluar permanentemente el desarrollo y aplicación de los programas de capacitación y certificación técnica, en búsqueda de la mejora continua, estableciendo las recomendaciones necesarias para la optimización de los servicios;
- r. Programar, administrar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Gerencia;
- s. Coordinar las actividades de las Subgerencias en el cumplimiento de los compromisos contraídos por éstas;
- t. Implementar las políticas de actuación derivadas de la alta dirección, supervisar el cumplimiento de normas y procedimientos vigentes aplicables al área;
- u. Analizar y estudiar el entorno del mercado, para detectar las amenazas y debilidades de éste, y así descubrir las fortalezas y oportunidades de desarrollo de los servicios académicos, de capacitación y certificación de personal, determinando las áreas de oportunidad de negocio para el desarrollo de los servicios que oferta la Gerencia;
- v. Representar a la Corporación en eventos de negociaciones, contratos y convenios con los Clientes, Instituciones de educación superior y Centros de investigación;
- w. Asegurar el buen uso y preservar los bienes asignados a la Gerencia;
- x. Consolidar y proporcionar informes de resultados a la Dirección, para la correcta toma de decisiones;
- y. Coordinar y supervisar la ejecución, entrega y cierre de proyectos;
- z. Evaluar los resultados del área en base al cumplimiento de sus objetivos;
- aa. Traducir la misión y visión de la Institución en estrategias y planes de corto, mediano y largo plazo que enfocan y orientan la contribución de la Gerencia;
- bb. Detectar áreas de oportunidad en la formación de recursos humanos en el sector ingeniería con el fin de desarrollar y promover la aplicación de sistemas de desarrollo profesional asociados a la formación de recursos humanos especializados en el sector ingeniería;
- cc. Coordinar el seguimiento de los planes y programas aprobados, así como el registro del historial académico de los estudiantes, con el fin de satisfacer los requerimientos establecidos.

7. La Gerencia de Desarrollo Tecnológico tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Analizar la prospectiva tecnológica para la detección de oportunidades de mercado y negocio, con el propósito de integrar líneas de investigación y desarrollo tecnológico;
- b. Realizar acciones tendientes a la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y demás ordenamientos aplicables;



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 41 de 50

- c. Supervisar el desarrollo de los estudios, investigación, consultoría y asesoría realizados que permitan garantizar el cumplimiento de sus objetivos;
- d. Promover y desarrollar proyectos de investigación y desarrollo que repercutan en el bien común de la sociedad;
- e. Desarrollar programas de fortalecimiento y apoyo internacional en ciencia y tecnología;
- f. Establecer una estrategia de transferencia tecnológica que permita la comercialización de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico realizados;
- g. Promover la realización de convenios y contratos que permitan la transferencia de tecnología que permita garantizar los beneficios económicos, sociales y tecnológicos de la Corporación;
- h. Administrar y revisar los mecanismos de generación de protección de propiedad intelectual para la capitalización del conocimiento generado;
- i. Desarrollar estrategias que fortalezcan la formación de áreas de administración de tecnología en las Empresas;
- j. Implementar una estrategia para la consolidación del Centro de asesoría integral en propiedad intelectual;
- k. Establecer mecanismos de difusión del conocimiento que permitan la promoción de capacidades y competencias derivadas de los proyectos de investigación y desarrollo realizados;
- l. Establecer y desarrollar sistemas de información y bases de datos en las áreas de la especialidad que permitan la transferencia de conocimiento, así como la retroalimentación de las necesidades de los usuarios;
- m. Promover la realización de foros, seminarios y congresos que permitan transmitir y asimilar conocimiento, así como el establecimiento de alianzas estratégicas y vinculación con el sector productivo y social;
- n. Promover y coordinar la formación de grupos de trabajo con Instituciones nacionales e internacionales que permitan la integración de competencias y el fortalecimiento de capacidades;
- o. Facilitar la incorporación del personal y de la Corporación a redes, grupos de trabajo, asociaciones empresariales, científicas y tecnológicas, sistemas de investigadores, evaluadores, consultores, y otros de la especialidad, nacionales e internacionales, que permitan asimilar, transferir, evaluar, dictaminar y asesorar conocimiento;
- p. Gestionar fondos de apoyo para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico;
- q. Identificar inversionistas, fondos gubernamentales y privados para la transferencia de tecnología y la creación de nuevos negocios de base tecnológica;
- r. Desarrollar los sistemas que aseguren la participación de la industria privada en los fondos gubernamentales y privados;



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 42 de 50

- s. Establecer los planes estratégicos de la Gerencia, evaluando los beneficios y consecuencias para la entidad;
  - t. Evaluar los impactos de las actividades y programas en base a los requerimientos y necesidades de los clientes internos y externos;
  - u. Establecer y operar un sistema de autoevaluación permanente sobre las actividades de investigación y desarrollo, así como realizar los ajustes permanentes;
  - v. Desarrollar estrategias y mecanismos dirigidos al desarrollo del capital humano conforme a los objetivos estratégicos de COMIMSA;
  - w. Fomentar la credibilidad de la sociedad en la entidad y contribuir a generar una cultura de confianza;
  - x. Garantizar el acceso a la información gubernamental en acuerdo con las leyes y normativas vigentes;
  - y. Asegurar la correcta aplicación de los recursos materiales, humanos y financieros asignados a la Gerencia para el cumplimiento de sus funciones;
28. La Gerencia de Estudios Estratégicos tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Proporcionar y evaluar diagnósticos sobre las competencias de la Corporación para identificar las fortalezas y limitaciones de la misma;
  - b. Proporcionar y evaluar diagnósticos sobre sectores prioritarios de la Corporación para la toma de decisiones;
  - c. Proporcionar y evaluar diagnósticos sobre Regiones o territorios de interés para la Corporación para la toma de decisiones;
  - d. Analizar y evaluar la factibilidad de acciones estratégicas de la Corporación para la toma de decisiones;
  - e. Proporcionar información relevante sobre tendencias tecnológicas para la formulación de estrategias y toma de decisiones;
  - f. Proporcionar información relevante sobre el comportamiento del mercado para la formulación de estrategias y toma de decisiones;
  - g. Proporcionar información relevante sobre inteligencia competitiva para la formulación de estrategias y toma de decisiones;
  - h. Diseñar mecanismos que optimicen el proceso de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico para sistematizar y aprovechar los recursos;
  - i. Diseñar y proponer mejores prácticas y herramientas para optimizar los procesos de transferencia de tecnología;



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 43 de 50

- j. Diseñar y proponer modelos que promuevan un aprendizaje organizacional para consolidar e incrementar el capital intelectual;
  - k. Diseñar y proponer programas y estrategias para promover el desarrollo de clusters;
  - l. Diseñar y proponer programas y estrategias para promover el desarrollo regional y sustentable;
  - m. Diseñar y proponer programas y estrategias para promover la creación de empresas de base tecnológica;
  - n. Establecer alianzas estratégicas con diversas Instituciones y empresas para el desarrollo de la competitividad;
  - o. Realizar las actividades con profesionalismo y respeto para fomentar la confianza de la sociedad en la entidad;
  - p. Proporcionar el acceso a la información gubernamental de acuerdo con las leyes y normativas vigentes;
  - q. Asegurar la correcta aplicación de los recursos materiales, humanos y financieros asignados a la Gerencia para el cumplimiento de sus funciones.
29. La Gerencia de Finanzas tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Supervisar que las operaciones contables se realicen en el tiempo adecuado para obtener oportunamente los estados financieros mensuales y anuales a través del Sistema de Información Gerencial;
  - b. Supervisar la oportuna elaboración de los libros contables mensuales del balance general, libro mayor, libro diario, estados de cuenta y auxiliares para dar cumplimiento a los principios de contabilidad establecidos y a las leyes fiscales vigentes;
  - c. Supervisar la integración y elaboración mensual de las pólizas de diario, ingresos y egresos con su documentación original reglamentaria, revisar y firmar de autorización cada documento contable para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes;
  - d. Supervisar y revisar el contenido y envío en tiempo y forma de los formatos presupuestales del sistema integral de información para dar cumplimiento a la normatividad emitida por la SHCP;
  - e. Supervisar y revisar los informes presupuestales trimestrales para la Asamblea del Consejo de Administración;
  - f. Supervisar y revisar la elaboración semestral y anual de los formatos de la cuenta pública federal de cada ejercicio fiscal para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la SHCP;
  - g. Autorizar las transferencias bancarias de pago por los servicios requeridos de viáticos, caja chica, proveedores y servicios personales de acuerdo a los procedimientos establecidos;
  - h. Supervisar que la Subgerencia de Recursos Financieros obtenga el máximo rendimiento en plazo y tasa en los instrumentos de inversión en las diversas Instituciones bancarias;

**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 44 de 50

- i. Revisar, conciliar y autorizar el pago de las obligaciones fiscales de acuerdo a las disposiciones establecidas en las leyes del Impuesto sobre la renta, Impuesto al valor agregado, Impuesto al activo y Código fiscal de la federación y sus reglamentos vigentes;
  - j. Supervisar, verificar, analizar y entregar de acuerdo al cronograma la información requerida por el despacho de auditores externos dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios;
  - k. Revisar y aprobar el balance general, estado de resultados, estado de variación en las inversiones de los accionistas y de cambios en la situación financiera de la entidad de cada ejercicio fiscal y recabar las firmas del Director de Administración y Director General que sirven de base para la emisión de la opinión del despacho de auditores externos en los dictámenes financieros, presupuestales y fiscales;
  - l. Coordinar y atender las observaciones establecidas por el Despacho de Auditores Externos;
  - m. Revisar, recomendar y discutir los acuerdos que se tratan en cada uno de los comités;
  - n. Supervisar, analizar y recomendar al comité de cancelación de adeudos las facturas no recuperables de pago;
  - o. Firmar las actas de acuerdos y participar en las juntas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los comités.
30. La Gerencia de Recursos Humanos tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Vigilar que se observen y se lleven a cabo los programas administrativos de prestaciones económicas y de previsión social, aplicándolos en beneficio de los empleados de la Institución;
  - b. Elaborar e implementar lineamientos y procedimientos adecuados para el buen funcionamiento de la administración de los recursos humanos;
  - c. Asegurar los resultados del área de Recursos Humanos, en base al cumplimiento de indicadores de desempeño de los objetivos trazados;
  - d. Asegurar que el personal contratado por la Institución cuente con la calidad y competencia necesaria, mediante el cumplimiento de los requerimientos propios para desempeñar el puesto al cual ha sido asignado;
  - e. Analizar y evaluar los sistemas actuales de administración de personal con el fin de realizar mejoras a los sistemas internos que permitan proporcionar un mejor servicio a las áreas operativas de la Institución;
  - f. Buscar en el mercado sistemas y/o herramientas de apoyo e innovaciones en los sistemas de administración de personal que permitan a la Institución mantenerse a la vanguardia y agilizar los procesos internos;
  - g. Administrar la plantilla de personal autorizada por la SHCP, controlando la contratación de personal requerido por las diferentes áreas de la Institución y con apego al cumplimiento de la normatividad aplicable;

**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 45 de 50

- h. Revisar, integrar y registrar las modificaciones a las estructuras orgánicas y ocupacionales, así como, la plantilla de personal operativo y eventual de las áreas que conforman la Institución, las cuales deben realizarse de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- i. Estudiar y analizar los problemas y necesidades laborales y/o personales de los empleados, que les permita sentir que la Institución puede ser un respaldo a sus requerimientos;
- j. Proporcionar medidas de solución a las necesidades del personal mediando las alternativas entre el personal y la administración;
- k. Comunicar al personal en forma clara y oportuna, las decisiones de la administración que impactan en el desempeño de las funciones del empleado;
- l. Analizar y estudiar el entorno en cuanto a prestaciones y sueldos otorgados en el Gobierno Federal, con el fin de medir la posición competitiva de nuestro personal con respecto a nuestro mercado laboral;
- m. Coordinar y verificar la correcta aplicación de tabuladores autorizados por la SHCP en lo referente a compensaciones y prestaciones, así como, verificar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones fiscales y laborales;
- n. Autorizar las nóminas de pago, percepciones y prestaciones laborales, con el fin de aplicar correctamente la administración de los sueldos y prestaciones al personal de la Institución;
- o. Vigilar la adecuada aplicación de descuentos correspondientes a cuotas por concepto de INFONAVIT, SAR e IMSS, así como la adecuada aplicación de percepciones adicionales al sueldo, con apego a la normatividad aplicable en la Institución;
- p. Desarrollar planes estratégicos tendientes a la modernización y mejora continua de servicios;
- q. Proveer información necesaria de manera eficaz y efectiva para la toma de decisiones de la Dirección;
- r. Fortalecer los procesos administrativos de recursos humanos y actuar de forma preventiva ante la posibilidad de un error, mediante la unificación de procesos sistematizados;
- s. Establecer planes y estrategias a corto y mediano plazo para la realización de la capacitación;
- t. Programar y coordinar con las diferentes áreas de la Corporación, la realización de la detección de necesidades de capacitación por puesto/persona;
- u. Coordinar, administrar y promover la ejecución de programas, cursos y actividades encaminadas a la inducción, capacitación y adiestramiento del personal de COMIMSA;
- v. Intervenir en la aplicación y observancia de las políticas, normas y lineamientos que en materia de capacitación emitan las instancias correspondientes;



Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 46 de 50

31. La Gerencia de Recursos Materiales tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Programar y coordinar las actividades de los recursos humanos del área, así como, administrar los recursos materiales y financieros con el fin de optimizar los resultados del área;
  - b. Autorizar la adjudicación de pedidos y contratos;
  - c. Evaluar y autorizar firmando los pedidos y contratos para la adquisición de bienes y servicios requeridos de acuerdo a los procedimientos establecidos;
  - d. Autorizar el fallo en los diferentes procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios, con base en el dictamen técnico y económico;
  - e. Coordinar la elaboración de bases para licitación pública e invitación a cuando menos tres personas para dar cumplimiento a las condiciones legales y normativas necesarias;
  - f. Supervisar en la elaboración de pedidos y contratos, la correcta ejecución del presupuesto autorizado en los programas y proyectos;
  - g. Presidir los eventos de los procesos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas;
  - h. Participar en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios como Secretario Ejecutivo.;
  - i. Diseñar y proponer procedimientos y políticas de adquisiciones que apoyen a la eficiencia de los resultados del área;
  - j. Revisar el programa de aseguramiento de bienes patrimoniales para elaborar las bases de la licitación;
  - k. Evaluar técnica y económicamente las propuestas para el aseguramiento al adjudicar el pedido o contrato;
  - l. Verificar que los bienes muebles e inmuebles estén salvaguardados de acuerdo al programa institucional de seguros;
  - m. Asesorar a los usuarios de bienes referentes a la cobertura del seguro de sus equipos en resguardo;
  - n. Proponer el programa anual de baja de bienes muebles al Director de Administración, a través de un análisis de estado y condiciones de los mismos;
  - o. Autorizar el dictamen de no utilidad de los bienes para llevar a cabo la baja de los mismos del inventario de bienes muebles de la Corporación;
  - p. Proponer el destino final de los bienes para su enajenación;
  - q. Supervisar la elaboración de bases para enajenar los bienes;
  - r. Presidir los eventos de los procesos de enajenación en licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas;

**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 47 de 50

- s. Participar como secretario en el Comité de Bienes Muebles;
  - t. Autorizar métodos y medios para la implementación de programas de mejora continua en los servicios de vigilancia, limpieza, áreas verdes, mantenimiento preventivo y correctivo, así como, el funcionamiento adecuado de instalaciones;
  - u. Coordinar que las actividades del área de servicios generales cumplan con las necesidades y requerimientos solicitados por la Corporación.
32. La Gerencia de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Estudiar y evaluar los asuntos jurídicos, tales como, penales, mercantiles, laborales, administrativos y amparos en los que la entidad se vea involucrada en el desarrollo de sus actividades;
  - b. Presentar ante las diversas autoridades las demandas, denuncias y/o querellas correspondientes en las que la entidad se vea involucrada;
  - c. Contestar y dar seguimiento a las demandas en las que la entidad se vea involucrada afectando sus intereses;
  - d. Revisar que los convenios, contratos y demás actos jurídicos en que la entidad participe se apeguen a la normatividad aplicable;
  - e. Firmar los convenios y contratos validando su procedencia legal para la suscripción correspondiente de las demás áreas;
  - f. Estudiar y evaluar los asuntos que se someten a consulta para dar una respuesta en tiempo y forma;
  - g. Participar y asesorar con el carácter de asesor en los comités para que los acuerdos que se tomen en el seno de los mismos se apeguen a la Ley.
33. La Gerencia de Planeación y Vinculación tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Formular y evaluar el marco normativo y legal para la determinación del proceso de la Planeación Estratégica en la entidad;
  - b. Formular y establecer el diagnóstico institucional como marco de referencia para la definición de los elementos clave del proceso de planeación (misión, visión y objetivos estratégicos);
  - c. Consolidar los objetivos específicos y metas de los planes operativos y financieros de corto y mediano plazo de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, para conformar el mapa estratégico de responsabilidades y dar seguimiento y evaluación periódica de su alcance;
  - d. Analizar periódicamente el alcance de programas y presupuestos ejercidos para la determinación del logro de los indicadores de resultados;
  - e. Evaluar y consolidar las propuestas de programación y presupuesto de las diferentes unidades orgánicas para conformar el programa presupuesto anual de la entidad;

**Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.**

Página 48 de 50

- f. Controlar las variables en metas físicas y financieras de los proyectos autorizados para asegurar el adecuado cumplimiento de las mismas;
  - g. Diseñar procedimientos internos de planeación y control que aseguren la obtención oportuna de información y la rendición de cuentas;
  - h. Supervisar el diseño e implementación de sistemas automatizados para la correcta aplicación de políticas, procedimientos y regulación externa;
  - i. Consolidar trimestralmente la información para la autoevaluación de las actividades de la entidad a fin de someterlas al arbitrio de su Consejo de Administración;
  - j. Supervisar el desarrollo de los programas de mantenimiento de la infraestructura física de bienes informáticos para garantizar su adecuado funcionamiento;
  - k. Asegurar la asistencia técnica requerida por los usuarios de bienes informáticos en materia de operación de software y hardware;
  - l. Supervisar los servicios de conectividad a redes de información requeridas por las diferentes unidades orgánicas de la entidad,
  - m. Establecer vínculos de comunicación con las diversas instancias públicas normativas y coordinadoras del quehacer institucional a fin de asegurar la congruencia de objetivos y el cumplimiento de metas;
  - n. Consolidar las acciones que en materia de vinculación establecen las distintas unidades orgánicas de la entidad con Empresas e Instituciones públicas y privadas a fin de contar con un monitoreo y comunicación constante de las mismas;
  - o. Establecer sistemas de difusión y divulgación al personal de la Institución respecto a las diversas actividades de interacción de la entidad con Dependencias, Entidades, Clientes e Instituciones públicas y privadas;
34. La Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tendrá las siguientes atribuciones:
- v. Llevar a cabo la planeación estratégica del área en alineación a la estrategia de la organización, evaluar viabilidad de iniciativas junto con usuarios, proveedores y equipo de trabajo;
  - w. Establecer las políticas de equipamiento (hardware y software) y de seguridad de las personas y la infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones;
  - x. Formular e implantar planes de desarrollo e implementación de la red de voz y datos, sistemas de información y servicios informáticos, de acuerdo a sus objetivos y planes estratégicos;
  - y. Definir especificaciones técnicas de equipo de cómputo y de telecomunicaciones, estableciendo estándares institucionales.
  - z. Participar en las licitaciones y compras en general del equipo y/o material competencia de la Gerencia;
  - aa. Establecer directrices en la elaboración de contratos de mantenimiento de software y equipo informático, con empresas proveedoras;

Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 49 de 50

- bb. Supervisar que se brinde en tiempo y forma, el soporte técnico de hardware o software al usuario que lo solicite;
- cc. Supervisar el buen funcionamiento de la redes de datos en las oficinas de la entidad;
- dd. Supervisar, controlar, mantener y optimizar la operatividad de la infraestructura de software e informática de COMIMSA, que permita alcanzar los objetivos y metas empresariales;
- ee. Supervisar e implantar los planes de contingencia, seguridad y control que son competencia de la Gerencia;
- ff. Velar por la efectiva operación de equipos, redes informáticas, sistemas de información y bases de datos de la Entidad;
- gg. Implantar procesos de servicio de tecnologías de información que aseguren la continuidad del negocio;
- hh. Garantizar la seguridad e integridad de la información que circule por la red corporativa;
- ii. Investigar los avances tecnológicos y su impacto en la mejora continua de la entidad;
- jj. Analizar las mejores prácticas del mercado para el desarrollo de sistemas de información;
- kk. Desarrollar sistemas de información para la automatización de los procesos de la organización;
- ll. Dar mantenimiento a los sistemas administrativos existentes, implementando un programa de mejora continua en los mismos;
- mm. Diagnosticar, evaluar y seleccionar las nuevas plataformas de tecnologías de información de la organización, para asegurar la continuidad del negocio;
- nn. Asesorar a la Dirección de Administración y demás áreas organizacionales de la empresa respecto a la adquisición de soluciones tecnológicas y equipos informáticos;
- oo. Coadyuvar a la generación de ahorros en la operación a través de los servicios que presta a las demás áreas;
- pp. Generar ingresos a partir de proyectos exitosos de implementación de tecnologías de información con clientes;
- qq. Elaborar y supervisar la ejecución del plan operativo anual de la Gerencia;
- rr. Dirigir un equipo orientado al servicio para crear valor;
- ss. Evaluar la calidad y cantidad de las soluciones tecnológicas a ser suministrados;
- tt. Realizar las demás funciones inherentes al área y las que sean encomendados por su superior jerárquico.

Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en  
Materiales, S.A. de C.V.

Página 50 de 50

35. El Titular del Órgano Interno de Control será designado por la Secretaría de la Función Pública y tendrá las atribuciones que se señalan en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.
36. Las funciones del personal adscrito a las Unidades Administrativas se establecerán en el Catálogo de Puestos o, en su caso, en las Descripciones de Puestos, conforme a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos, con el objeto de contar con un marco de referencia integral respecto de la operación y gestión del Centro.
37. Los titulares de las Unidades Administrativas, en concordancia con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, serán nombrados o removidos por el Órgano de Gobierno a propuesta del Director General de la entidad. Los pagos retroactivos por ocupación de estas plazas, cuando procedan, solo podrán comprender hasta 45 días naturales anteriores a la fecha en que el servidor público correspondiente reciba su nombramiento. Lo anterior, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva.
38. El Director General acordará los nombramientos, contratos y remociones de los servidores públicos adscritos a las Unidades Administrativas para que el Centro cumpla con su objeto, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en materia de servicios personales.

**TÍTULO III  
DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS**

39. Con fundamento en el Artículo 60 de la Ley de ciencia y Tecnología, el Centro para su organización y funcionamiento contará con un Comité Externo de Evaluación, que tendrá como función principal evaluar las actividades sustantivas del Centro. La integración, funciones, operación y designación de miembros de este Comité, se establecerán en el Marco de Operación del Comité Externo de Evaluación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Manual de Organización entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Manual de Organización de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. aprobado en fecha 22 diciembre de 2014.

**TERCERO.-** El Director General deberá divulgar el presente Manual al interior del Centro así como a través de la página web oficial del Centro.

Saltillo, Coahuila a XX días del mes de XXX de 2016, Mtro. A Samuel Colunga Urbina, Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.



---

**RCA-E-III-2014-04**

El Consejo de Administración de COMIMSA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción VIII y 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología, Clausula Vigésima Octava, fracción Vigésima Cuarta del instrumento jurídico de creación de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A de C.V.; así como la Cláusula Octava del Convenio de Administración por Resultados (CAR) de la entidad, aprueba por unanimidad de votos el Plan Estratégico de Mediano Plazo 2014-2018, mismo que continuarán los anexos I, II y III respectivamente del Convenio de Administración por Resultados, los cuales se integran al acta de la presente sesión y formarán parte de la misma.

**RCA-O-II-2016/14**

El Consejo de Administración de COMIMSA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 fracción IX, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales , así como en las facultades contempladas en la Cláusula Vigésima Octava, fracción V, de los Estatutos Sociales de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., aprobó por unanimidad de votos, la modificación al Manual de Organización de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Centro en las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, lo cual no tienen un impacto presupuestal ni genera ampliación del gasto regularizable.

28 de Octubre de 2016.